



Asamblea General

Distr. general
24 de mayo de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

Temas 139 y 140 de la lista preliminar*

Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Prefacio e introducción

Índice

	<i>Página</i>
Prefacio	3
Resumen	4
Introducción	6
A. Metodología y formato	9
1. Metodología del presupuesto por programas	9
2. Puesta en práctica de las orientaciones de las resoluciones 77/254, 77/262 y 77/267, relativas al formato de presentación y la metodología del presupuesto	11
B. Recursos necesarios relacionados y no relacionados con puestos	12
1. Sinopsis de los recursos del presupuesto ordinario	12
2. Explicación de las diferencias, por factor y sección del presupuesto o entidad	18
3. Propuesta de recursos relacionados con puestos	26
4. Ajuste	29
5. Propuestas hechas en las secciones del presupuesto sobre la presentación de los recursos y las modalidades de financiación	32
6. Posibles propuestas de recursos para 2024 que se presentarán después del proyecto de presupuesto por programas	33
7. Fondo para imprevistos para 2025	34

* A/78/50.



8. Estimaciones de ingresos para 2024	34
9. Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios	35
Anexos	
I. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión	36
II. Definiciones	40
III. Resumen de los recursos financieros y humanos	43
Cuadros complementarios	
1. Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto	43
2. Evolución de los puestos, por cuadro, categoría y sección del presupuesto	44
3. Tipos de cambio de diversas monedas con respecto al dólar de los Estados Unidos y tasas anuales de inflación, multiplicador del ajuste por lugar de destino y ajuste por costo de la vida, por ubicación, para 2023 y 2024.	50
4. Aumentos previstos en 2025 debido a la creación de puestos nuevos en 2024, por sección del presupuesto.	50
5. Recursos financieros y humanos estimados, por fuente de financiación y sección del presupuesto	51
6. Recursos para capacitación propuestos, por sección del presupuesto	55
7. Evolución de los recursos para viajes del personal, por sección del presupuesto.	56
8. Gastos consolidados en tecnología de la información y las comunicaciones efectuados en 2022, por sección del presupuesto	58

Prefacio

Atravesamos el ecuador del plazo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en un momento problemático a nivel mundial. La lucha contra la pobreza, el hambre, la desigualdad, la crisis climática y las informaciones erróneas y la desinformación que se libra en el mundo entero tropieza con obstáculos en todos los frentes. Tenemos el deber moral y la obligación de construir un futuro más inclusivo, próspero y pacífico que respete plenamente los derechos humanos y el derecho internacional.

Este es el imperativo por el que se guía el proyecto de presupuesto por programas para 2024, en el que figuran los planes de los programas para ese ejercicio y los recursos relacionados y no relacionados con puestos que se solicitan para ejecutar las actividades programáticas y los mandatos legislativos. En líneas generales, la cuantía del proyecto de presupuesto por programas es prácticamente la misma que en 2023, si exceptuamos el ajuste de los costos, los proyectos de construcción y los nuevos mandatos.

El documento incluye propuestas para seguir reforzando la ejecución en materia de desarrollo, mantener la paz y la seguridad internacionales y mejorar la asistencia humanitaria y la protección de los derechos humanos. Se proponen aumentos de recursos en cinco ámbitos específicos: promoción del desarrollo sostenible, con sendos aumentos para la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica; fortalecimiento del apoyo prestado a los Estados Miembros para contrarrestar el terrorismo; intensificación de los esfuerzos en materia de derechos humanos y asistencia humanitaria, con fondos adicionales para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; transversalización del multilingüismo; e intensificación de los esfuerzos a nivel interno para hacer frente a la discriminación racial en el lugar de trabajo.

Los cambios estructurales introducidos con las reformas de la gestión siguen dando fruto, gracias a que los planes de los programas han pasado a ser más ambiciosos y orientados a los resultados. Constantemente aprovechamos las enseñanzas extraídas de actividades como las evaluaciones y perfeccionamos nuestros enfoques para lograr una mayor eficacia. Otra prueba de que estamos decididos a seguir mejorando es la mayor participación de los directores de programas en el segmento del presupuesto relativo a los recursos; el primer examen del gasto se llevó a cabo en la Comisión Económica y Social para Asia Occidental.

Mis propuestas reflejan el compromiso permanente de invertir en el personal de la Organización para crear un sistema de recursos humanos más eficiente, ágil y dinámico que pueda prestar un mejor apoyo a los Estados Miembros. Vamos avanzando en el rejuvenecimiento de la plantilla, que cada vez tiene una proporción mayor de puestos de categorías inferiores. Gracias a que la Asamblea General decidió ampliar el número de puestos sujetos al sistema de intervalos convenientes para incluir todos los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores financiados con cargo al presupuesto ordinario, incluso en las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz, tenemos ahora mejores oportunidades de conseguir una distribución geográfica más equitativa. En cuanto a la paridad de género, se ha alcanzado en la mayoría de las entidades. Además, seguimos reorientando a nuestro personal hacia la gestión y el análisis de datos para asegurarnos de que nuestra labor se base en datos actualizados y tendencias claras y evolucione a la par que unas necesidades que cambian constantemente.

En este momento crucial para las personas y el planeta, confío en que los Estados Miembros proporcionen orientaciones y recursos suficientes y sostenibles para acelerar las transiciones y lograr las transformaciones que nuestro mundo tanto necesita.

(Firmado) António Guterres

Resumen

Recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	<i>Recursos financieros</i>	<i>Puestos con cargo al presupuesto ordinario, excepto las misiones políticas especiales</i>	<i>Puestos con cargo al presupuesto ordinario, misiones políticas especiales</i>
Consignación para 2023	3 396 308,3	10 135	4 346
Ajustes técnicos	(127 211,6)	—	—
Mandatos nuevos o ampliados	51 973,3	121	16
Otros cambios	19 436,5	78	9
Total de cambios	(55 801,8)	199	25
Proyecto de presupuesto por programas para 2024 (antes del ajuste)	3 340 506,5	10 334	4 371
Ajuste	64 163,4	—	—
Proyecto de presupuesto por programas para 2024 (después del ajuste)	3 404 669,9	10 334	4 371

El proyecto de presupuesto por programas para 2024 asciende a 3.340,5 millones de dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 55,8 millones de dólares (1,6 %) respecto de la consignación para 2023. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

En cuanto a los ajustes técnicos, la disminución neta de 127,2 millones de dólares refleja principalmente la discontinuación de los créditos no recurrentes incluidos en la consignación para 2023 en relación con proyectos de construcción plurianuales y mandatos del Consejo de Derechos Humanos.

Se propone un aumento de 52,0 millones de dólares para la ejecución de los mandatos nuevos y ampliados, que comprende principalmente los montos siguientes:

- 14,6 millones de dólares de recursos adicionales del presupuesto ordinario en la sección 26 para sufragar los gastos operacionales que se deriven de las funciones ejecutivas y de gestión del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, de conformidad con la resolución [77/122](#) de la Asamblea General;
- 10,8 millones de dólares de recursos adicionales en la sección 24 para ejecutar mandatos dimanantes de resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General;
- 6,9 millones de dólares de recursos adicionales en la sección 28 para reforzar el multilingüismo, incluida la creación de 54 puestos para producir comunicados de prensa simultáneamente en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, conforme al mandato de la Asamblea General;
- 5,8 millones de dólares de recursos adicionales en la sección 2 para ejecutar diversos mandatos de la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos;
- 4,3 millones de dólares de financiación adicional con cargo al presupuesto ordinario para la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en la sección 3, incluida la propuesta de convertir 24 puestos financiados con recursos extrapresupuestarios en puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, de conformidad con la resolución [75/291](#) de la Asamblea General;

- 3,6 millones de dólares de recursos adicionales en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), en relación con los puestos y plazas necesarios para ejecutar los mandatos nuevos y ampliados.

Se propone un aumento de 19,4 millones de dólares para otros cambios, que comprende principalmente los montos siguientes:

- 6,1 millones de dólares para las misiones políticas especiales en la sección 3, cifra que refleja el efecto neto de un aumento de 13 millones de dólares debido a la actualización de las escalas de sueldos, los multiplicadores del ajuste por lugar de destino y los gastos comunes de personal y las tasas de vacantes para el personal civil en función de la experiencia reciente en materia de gasto, que se compensa en parte con una reducción de 7 millones de dólares en todas las misiones;
- 5,4 millones de dólares de recursos adicionales en la sección 24 para reforzar el apoyo al mecanismo intergubernamental y los procesos de evaluación, así como para eliminar el trabajo atrasado de informes de órganos de tratados por procesar (5,9 millones de dólares), que se compensa en parte con las eficiencias que reflejan principalmente el uso optimizado de locales, viajes, licencias de *software* y suministros y materiales;
- 2,5 millones de dólares para reforzar las actividades de desarrollo, con recursos adicionales en las secciones 10 y 23;
- 1,4 millones de dólares en la sección 1, principalmente para destinar recursos a la creación de una nueva oficina de protección de datos;
- 1,3 millones de dólares en la sección 33 para proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones, que se compensan en parte con los menores créditos para programas de reformas, actualización y trabajos importantes de mantenimiento, el proyecto de control del acceso normalizado y otras actualizaciones conexas de los sistemas de seguridad;
- 3,6 millones de dólares de recursos adicionales en la sección 36, que guardan relación con los puestos y plazas adicionales que se proponen.

Los aumentos anteriores se compensan en parte con disminuciones de aproximadamente 12 millones de dólares, incluida la de 7,5 millones de dólares (7 millones en relación con las misiones políticas especiales y 0,5 millones en relación con los derechos humanos) indicada anteriormente, que obedecen a diversas reducciones de recursos en toda la Organización, principalmente en sus funciones de apoyo.

Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución [77/267](#), recordó los párrafos 6 y 7 de su resolución [72/266 A](#), en la que había aprobado el cambio de un presupuesto con periodicidad bienal a uno anual a modo de prueba, y decidió finalizar el período de prueba a partir de 2023. También solicitó al Secretario General que siguiera presentando el presupuesto por programas con arreglo a un ciclo anual. Por consiguiente, el proyecto de presupuesto por programas sigue constando de tres partes:
 - a) Parte I: el esbozo del plan, en el que se aprobarían las prioridades a largo plazo y los objetivos de la Organización;
 - b) Parte II: el plan de los programas y subprogramas y la información sobre la ejecución de los programas;
 - c) Parte III: las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos para los programas y los subprogramas.
2. La Asamblea General reafirmó que las partes I y II del proyecto de presupuesto por programas se presentarían para su examen por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación y la parte III, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.
3. La Asamblea General observó con aprecio las mejoras acumuladas en el formato de presentación del proyecto de presupuesto por programas resultantes de la aplicación de sus orientaciones durante el período de prueba del presupuesto anual, y acogió con beneplácito la presentación en un único documento del proyecto de plan por programas y de ejecución de los programas junto con las necesidades propuestas de recursos relacionadas y no relacionadas con puestos.
4. El proyecto de presupuesto por programas para 2024 se ha preparado de conformidad con las orientaciones de la Asamblea General y se ha estructurado en consecuencia. De conformidad con el párrafo 8 de la resolución [72/266 A](#), el esbozo del plan se presenta cada tres años, por lo que el próximo se presentará en 2025.
5. En sus resoluciones [77/254](#), [77/262](#), [77/267](#) y [77/264 A a C](#), la Asamblea General adoptó decisiones sobre los planes de los programas y las consignaciones presupuestarias para 2023 y dio orientaciones al Secretario General sobre futuros proyectos de presupuesto por programas. En el presente informe se describen las medidas concretas tomadas para poner en práctica esas orientaciones. Con arreglo al párrafo 2.3 del Reglamento Financiero, el proyecto de presupuesto por programas para 2024 se compara con la consignación para 2023 aprobada por la Asamblea en sus resoluciones [77/264 A a C](#).
6. El total de recursos necesarios para las misiones políticas especiales se sigue presentando en la sección 3 (“Asuntos políticos”) del proyecto de presupuesto por programas, mientras que los recursos solicitados para las distintas misiones se presentan como adiciones de la sección 3.

La liquidez ha mejorado, pero sigue representando un riesgo

7. El Secretario General hizo su primer llamamiento a los Estados Miembros en enero de 2018, escribiéndoles para comunicarles que la situación financiera de las Naciones Unidas era preocupante. Ese año había empezado con unos atrasos de 531 millones de dólares, 122 millones más que al principio de 2017. La Secretaría tomó medidas extraordinarias para mitigar los problemas de liquidez, incluso retrasando algunos gastos presupuestados desde principios de 2018. Sin esas medidas, el presupuesto ordinario habría arrojado un saldo de caja negativo muy superior a los 400 millones a finales de 2018. Es más, en octubre, el efectivo del presupuesto ordinario no habría alcanzado para cubrir los gastos mensuales de funcionamiento aunque la Secretaría hubiera tomado prestada toda la cantidad disponible en las cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz terminadas.
8. La Organización empezó el año 2019 con atrasos de 529 millones de dólares. En marzo de ese año, el Secretario General informó oralmente a la Asamblea General sobre el deterioro de las finanzas de la Organización, insistiendo en que se estaban agudizando los problemas de liquidez del presupuesto

ordinario, y posteriormente publicó un informe sobre el mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas ([A/73/809](#)) en el que detallaba una serie de medidas para hacer frente a los problemas de liquidez y otros problemas estructurales de mayor alcance que afectaban a la gestión presupuestaria. A lo largo del año la situación de liquidez empeoró de forma tan alarmante que la Organización estuvo a punto de agotar no solo las reservas de liquidez del presupuesto ordinario, sino también el excedente de efectivo de las operaciones de mantenimiento de la paz terminadas, con lo cual corría un grave riesgo de no poder pagar a su personal ni a los proveedores. Por todo ello, las restricciones que se habían impuesto a los gastos en 2018 tuvieron que ampliarse considerablemente en 2019 para que las salidas de caja no superaran los ingresos de efectivo previstos. La consecuencia inevitable de esas restricciones del gasto fue que no se pudieron llevar a cabo en su totalidad las actividades previstas en los mandatos. Al finalizar el año, las cuotas impagadas ascendían a 711 millones de dólares, con lo cual se exacerbó una situación que ya de por sí era precaria.

9. La situación de la liquidez siguió siendo muy difícil a lo largo de 2020 y solo mejoró ligeramente los últimos 10 días del año gracias a que se recaudaron más de 300 millones de dólares, pero los directores de programas no tuvieron tiempo de asignar fondos a las actividades cuya implementación se había retrasado. Para mitigar el impacto de las restricciones del gasto en la ejecución de los programas se introdujeron compromisos especiales para que los directores tuvieran más tiempo de ejecutar los mandatos y para retrasar la devolución de los fondos no gastados, que habría agravado aún más la crisis de liquidez. Al terminar el año, las cuotas pendientes de pago al presupuesto ordinario ascendían a 808 millones de dólares, cifra que nuevamente superó el récord del año anterior (711 millones).
10. En 2021, las elevadísimas sumas recaudadas en abril permitieron relajar en parte las medidas de conservación de efectivo. Aunque el año terminó con superávit de caja, las restricciones que habían permanecido en vigor hasta mayo de 2021 tuvieron consecuencias para la Organización y la tasa de ejecución presupuestaria fue la más baja desde 2010. El monto de las cuotas pendientes a final del año 2021 también fue menor (434 millones de dólares).
11. En 2022 continuaron fluctuando los pagos de los Estados Miembros. En comparación con las estimaciones, al concluir el primer trimestre las cuotas recaudadas presentaban un superávit de 21 millones de dólares, pero al final del segundo trimestre se registró un déficit de 279 millones. Durante algún tiempo se recaudaron más cuotas, y el tercer trimestre terminó con un superávit de 62 millones de dólares. Sin embargo, a finales de noviembre se habían recaudado 424 millones menos de lo previsto. En diciembre se recibieron grandes sumas, gracias a lo cual la cifra recaudada superó en 71 millones de dólares el monto estimado para ese año, al final del cual las cuotas impagadas ascendían a 330 millones de dólares, la cifra más baja desde 2016. Pese a que durante la mayor parte del año las sumas recaudadas fueron inferiores a las previstas, no se aplicó ninguna restricción del gasto, porque a principios de 2023 el saldo de caja era bueno y se temía que las restricciones menoscabaran la ejecución del presupuesto, lo que a su vez contribuiría a agravar los problemas de liquidez cuando posteriormente se devolvieran los fondos que no se hubieran gastado.
12. A finales de abril de 2023 se habían recaudado 370 millones de dólares menos de lo previsto. Gracias al buen saldo de caja (340 millones) con el que había empezado el año y a que en junio de 2022 la Asamblea General, en su resolución [76/272](#), había decidido aumentar en 100 millones de dólares la cuantía del Fondo de Operaciones utilizando una parte de los créditos reembolsables en 2023, la Organización ha logrado evitar hasta ahora tener que restringir el gasto, y el factor determinante de la ejecución de los programas ha sido el programa de trabajo, no los problemas de liquidez. Sin embargo, aun en el mejor de los casos, cuando termine 2023 el saldo de caja será de unos 129 millones de dólares, menos que al principio del año, puesto que las cuotas asignadas a los Estados Miembros fueron inferiores a las del presupuesto para 2023 debido a que se devolvieron créditos de años anteriores.
13. En 2024, al ser menor el saldo de caja inicial, se complicará la situación de la liquidez, por lo que la Organización será más vulnerable a la volatilidad de los pagos de los Estados Miembros durante el año. Los problemas de liquidez se agudizarán en caso de que aumenten los atrasos a finales de 2023.

Si los Estados Miembros notifican las fechas en que prevén efectuar sus pagos, la Organización podrá planificar mejor el gasto presupuestario en función de las cuotas previstas, lo cual es imprescindible para mitigar el riesgo de incumplir las obligaciones legales y para que no se acumulen demasiados compromisos al final del año. Incluso aunque se recibieran todas las cuotas, si se ejecutara íntegramente el presupuesto el saldo de caja a finales de 2024 disminuiría hasta unos 20 o 25 millones de dólares debido a la devolución de ahorros de ejercicios anteriores.

14. En junio de 2022, la Asamblea General, en su resolución [76/272](#), aprobó además el uso del superávit de caja de los tribunales cerrados para aumentar la liquidez del presupuesto ordinario, como alternativa a la utilización del efectivo de las misiones de mantenimiento de la paz cerradas, que se decidió devolver. Este colchón de liquidez probablemente acabe siendo vital para el presupuesto en 2025, puesto que el impacto de la devolución de ahorros de períodos anteriores sigue erosionando los saldos de caja.
15. En resumen, empezar el año con menos efectivo hace la que la Organización sea más vulnerable a las perturbaciones que causa la fluctuación en los pagos de los Estados Miembros. Además, cualquier aumento de los atrasos reducirá aún más las reservas de liquidez y el saldo de caja inicial.
16. Si los Estados Miembros no hubieran aprobado el aumento de la cuantía del Fondo de Operaciones en 2023 mediante la utilización de créditos, en 2024 y años posteriores la situación financiera sería tanto o más grave que la de los últimos tiempos. Por ello sigue siendo imprescindible que los Estados Miembros paguen íntegra y puntualmente sus cuotas para crear un entorno financiero más previsible y estable que respalde la ejecución de los programas.

Más avances hacia la distribución geográfica equitativa y la paridad de género

17. Los objetivos de la distribución geográfica equitativa y la paridad de género siguen formando parte de la estrategia global para hacer de la Organización un lugar de trabajo diverso que refleje los distintos orígenes geográficos y géneros de las personas a las que sirve y que valore sus diferentes trayectorias, perspectivas y capacidades. Para lograr esos objetivos, la Organización sigue avanzando hacia el objetivo de la distribución geográfica equitativa y la paridad de género y esforzándose por garantizar que la procedencia del personal seleccionado para ocupar puestos no sujetos a distribución geográfica sea lo más variada posible. En los cinco años transcurridos entre diciembre de 2017 y diciembre de 2022, el número de países sin representación o infrarrepresentados pasó de 63 a 58, lo que supone una reducción de alrededor del 8 %. La paridad de género se ha alcanzado en la mayoría de las entidades, aunque no dentro de todas las categorías y entidades. Los objetivos de distribución geográfica equitativa y paridad de género se tratan de lograr sobre todo con políticas, prácticas y procesos de gestión de los recursos humanos. Por tanto, los progresos conseguidos en esos ámbitos se siguen exponiendo en los informes del Secretario General relativos a la gestión de los recursos humanos, en particular el informe sobre la composición de la Secretaría y el informe sobre la visión general de la reforma de la gestión de los recursos humanos (los más recientes son [A/77/580](#) y [A/77/590/Add.1](#), respectivamente).

Adquisición de futuras capacidades de la fuerza de trabajo

18. Para contribuir a que la ejecución de los mandatos en entornos operacionales que experimentan cambios, incluidas transformaciones tecnológicas, se corresponda con las prioridades y los objetivos a largo plazo fijados por los Estados Miembros para la Organización, se utilizó la planificación estratégica de la fuerza de trabajo para determinar una serie de capacidades que habría que reforzar durante los próximos años en la plantilla de la Secretaría. Las capacidades que recibirán prioridad son el análisis de datos, la transformación digital, la innovación, la previsión estratégica y las ciencias del comportamiento¹. La Organización está fortaleciendo su capacidad en esas esferas mediante una serie de medidas de gestión de talentos, como se indica en el informe del Secretario General titulado “Vías de avance en la ejecución de las reformas de la gestión de los recursos

¹ El “quinteto de cambios” descrito en el informe del Secretario General titulado “Nuestra Agenda Común” ([A/75/982](#)), que la Asamblea General acogió con beneplácito en su resolución [76/6](#).

humanos para el período 2023-2026” (A/77/590). La reclasificación y la reasignación de funciones en las distintas secciones del presupuesto por programas pueden ayudar a cubrir las necesidades en esos ámbitos, especialmente en materia de análisis y gestión de datos, y crear oportunidades para rejuvenecer la fuerza de trabajo. Reforzar las capacidades del personal es una tarea a largo plazo, por lo que seguirán incluyéndose en futuros presupuestos propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos a medida que las entidades valoren cuáles son las capacidades específicas que necesita su personal y presenten propuestas de recursos adecuadas a sus contextos operacionales. Este tipo de propuestas son vitales para llevar adelante una transformación de la fuerza de trabajo que aporte las competencias, los conocimientos y las capacidades que se necesitan para cumplir con eficacia y eficiencia los mandatos en la actualidad y en un futuro próximo.

A. Metodología y formato

1. Metodología del presupuesto por programas

19. La preparación del presupuesto por programas se rige por la metodología aprobada por la Asamblea General a lo largo de los años. Los principales elementos de esta metodología se reseñan en el cuadro 1.

Cuadro 1
Elementos de la metodología del presupuesto por programas

Año	Referencia documental	Principales elementos, disposiciones y aspectos abarcados
1969	Resolución 2617 (XXIV)	Se introdujo el concepto de ajuste de los costos
1986	Resolución 41/213	Se introdujeron aspectos del proceso presupuestario, incluido el fondo para imprevistos
1987	Resolución 42/211	Se aprobaron las directrices para la aplicación y utilización del fondo para imprevistos
1993	Resolución 47/212 A	Se reafirmó que la búsqueda de la eficiencia debía ser un proceso continuo y se pidió que se elaboraran estándares de producción y se mejorara la presentación de los recursos extrapresupuestarios y de los cambios en la plantilla de personal
1999	Resolución 54/15	Se establecieron las modalidades de funcionamiento de la Cuenta para el Desarrollo
2000	Resolución 55/231	Se introdujeron marcos de presupuestación basada en los resultados como parte del plan de mediano plazo para el período 2002-2005
2004	Resolución 59/275	Se sustituyó el plan de mediano plazo por el marco estratégico a partir del bienio 2006-2007
2004	Resolución 59/264 A	Se aprobó el informe de la Junta de Auditores sobre la metodología de ajuste de costos
2007	Resolución 62/236	Se solicitó que se incluyeran recursos de otras fuentes de financiación
2008	A/63/620 y resolución 63/263	Se detalló en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto la metodología del ajuste de los costos, que aprobó la Asamblea General

<i>Año</i>	<i>Referencia documental</i>	<i>Principales elementos, disposiciones y aspectos abarcados</i>
2013	Última versión del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (ST/SGB/2013/4 y ST/SGB/2013/4/Amend.1), aprobada por la Asamblea General	Aspectos abarcados: • Presentación, contenido y metodología del presupuesto por programas • Examen y aprobación del presupuesto por programas • Necesidades revisadas del presupuesto por programas • Consecuencias para el presupuesto por programas • Gastos imprevistos y extraordinarios • Fondo de Operaciones • Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
2014	Resolución 69/274 A	Se aprobó la utilización de los tipos de cambio a término en la metodología de ajuste de costos Se solicitó que se utilizara la información más detallada y más rica disponible en Umoja para perfeccionar las estimaciones de ajuste de costos
2017	Resolución 72/266 A	Se aprobó el presupuesto anual a modo de prueba y se decidió que el proyecto de presupuesto por programas constaría de tres partes y que las partes I y II se presentarían al Comité del Programa y de la Coordinación y la parte III por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General
2018	Última versión del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (ST/SGB/2018/3), aprobada por la Asamblea General	Aspectos abarcados: • Proceso de planificación, programación y presupuestación • Marco estratégico • Aspectos de programas del presupuesto • Supervisión de la ejecución de los programas • Evaluación
2019	Resolución 73/279	Se aprobaron los arreglos sobre ajustes de costos para el Centro de Comercio Internacional
2022	Resolución 77/262	Se solicitó que se llevara a cabo un examen del gasto de cada programa del presupuesto ordinario como mínimo cada cinco años Se solicitaron cálculos en cifras brutas y netas de los recursos necesarios para el proyecto de presupuesto por programas Se decidió que en toda reclasificación de funciones, reasignación, conversión y redistribución, así como en la creación de nuevas plazas temporarias, se aplicaran tasas de vacantes continuas
2022	Resolución 77/263	Se decidió fusionar los informes del Secretario General sobre las transferencias entre secciones y el informe sobre la ejecución del presupuesto por programas, y se solicitó que se finalizara el informe combinado a más tardar a fines de mayo, tras la presentación de los estados financieros al 31 de marzo

Año	Referencia documental	Principales elementos, disposiciones y aspectos abarcados
2022	Resolución 77/267	Se decidió finalizar el período de prueba a partir de 2023 y se solicitó al Secretario General que siguiera presentando el presupuesto por programas con arreglo a un ciclo anual, y se acogió con beneplácito la presentación en un único documento del proyecto de plan por programas y de ejecución de los programas junto con las necesidades propuestas de recursos relacionadas y no relacionadas con puestos

2. Puesta en práctica de las orientaciones de las resoluciones [77/254](#), [77/262](#) y [77/267](#), relativas al formato de presentación y la metodología del presupuesto

20. En el contexto del examen del proyecto de presupuesto por programas para 2023, la Asamblea General aprobó las resoluciones [77/254](#), [77/262](#) y [77/267](#) e impartió las orientaciones siguientes:
- En el párrafo 7 de su resolución [77/254](#), relativa a la planificación de los programas, la Asamblea observó que habían aumentado la longitud y el volumen de la documentación presupuestaria y observó con aprecio que el Secretario General seguía esforzándose por mejorar la calidad, la claridad y la usabilidad del proyecto de presupuesto por programas, pero sin dejar de facilitar la misma cantidad de información a los Estados Miembros. El proyecto de presupuesto por programas para 2024 refleja los continuos esfuerzos realizados en este sentido, en particular las nuevas mejoras de la estructura y la coherencia de las estrategias de los subprogramas;
 - En el párrafo 20 de su resolución [77/262](#), la Asamblea solicitó que se llevara a cabo un examen del gasto de cada programa del presupuesto ordinario como mínimo cada cinco años. El proyecto de presupuesto por programas para 2024 refleja el resultado del examen del gasto del programa 19 (“Desarrollo económico y social en Asia Occidental”). El examen utiliza el formato de presentación existente y sirve de base para proponer cambios en la asignación de recursos. La Secretaría tiene previsto reflejar los exámenes del gasto en las futuras propuestas presupuestarias de unos 6 programas al año;
 - En el párrafo 21 de esa misma resolución, la Asamblea solicitó que se presentaran cálculos en cifras brutas y netas de los recursos necesarios. Dicha información se facilita en la sección 36 del proyecto de presupuesto por programas para 2024;
 - En el párrafo 25 de la misma resolución, la Asamblea solicitó que se revisaran las plazas que llevaran vacantes 24 meses o más. La información sobre esas plazas, incluidas las medidas adoptadas para cubrirlas, se facilitará durante el examen del proyecto de presupuesto por programas;
 - En el párrafo 8 de su resolución [77/262](#), la Asamblea hizo suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuraban en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023 ([A/77/7](#)), con sujeción a lo dispuesto en esa resolución. Las recomendaciones de la Comisión que hizo suyas la Asamblea y las medidas adoptadas para aplicarlas se exponen en el anexo I;
 - En el párrafo 18 de su resolución [77/267](#), la Asamblea solicitó que se evaluara un procedimiento para informar a la Comisión Consultiva de las posibles consecuencias en materia de recursos que pudieran derivarse de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación, para su examen por la Asamblea, a fin de estudiar el carácter secuencial del proceso de examen. Como se señala en el párrafo 43 del informe del Secretario General titulado “Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas: procedimientos y prácticas presupuestarios” ([A/74/852](#)), establecer un procedimiento estándar para comunicar a la Comisión Consultiva las posibles, aunque infrecuentes, consecuencias para el presupuesto

derivadas de las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación garantizaría que la Comisión Consultiva estuviera debidamente informada. Dicho procedimiento sería similar al precedente mencionado en el párrafo 40 a) de ese mismo informe. Concretamente, en junio de 2004, en el plan del programa 24 (“Servicios de gestión y de apoyo”) del plan por programas bienal para 2006-2007, el Comité del Programa y de la Coordinación había recomendado que se añadieran algunas actividades. Con arreglo al artículo 31 del Reglamento del Consejo Económico y Social, la Secretaría presentó al Comité del Programa y de la Coordinación una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas ([E/AC.51/2004/7](#)) en la que indicaba que, si el Comité decidiera aprobar las recomendaciones, el Secretario General informaría acerca de las consecuencias para el presupuesto por programas al Consejo y a la Asamblea. El informe fue aprobado y dio lugar a otra exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas que se presentó a la Asamblea en noviembre de 2004 ([A/C.5/59/13](#)), en la que se indicaba que, si la Asamblea hacía suyas las recomendaciones que figuraban en el informe del Comité del Programa y de la Coordinación, habría consecuencias para el presupuesto. Sobre esa base y antes de que se aprobara la resolución [59/275](#) de la Asamblea General, la Comisión Consultiva publicó un informe sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuraban en el informe del Comité del Programa y de la Coordinación ([A/59/567](#)), en el que recomendó informar a la Asamblea de que se requeriría un monto adicional. Los recursos conexos fueron aprobados por la Asamblea en su decisión 59/549. En respuesta al párrafo 18 de la resolución [77/267](#) de la Asamblea, el Secretario General aplicaría el procedimiento estándar ya establecido que se describe en ese precedente, pero presentaría la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas a la Comisión Consultiva en julio para que esta pudiera examinarlas a fondo junto con el correspondiente proyecto de presupuesto por programas;

- g) En el párrafo 30 de la misma resolución, la Asamblea solicitó al Secretario General que velara por la utilización eficaz y eficiente de los recursos disponibles y la ejecución de los programas por parte de sus directores, entre otras cosas mediante indicadores y criterios de referencia del desempeño basados en los resultados y claramente definidos. El proyecto de presupuesto por programas para 2024 incluye indicadores y criterios de referencia del desempeño claramente definidos y basados en resultados para ese año, como un mayor porcentaje de viviendas en los campamentos de refugiados de Palestina conectadas a servicios adecuados de abastecimiento de agua; reducción del tiempo necesario para que los contingentes alcancen su plena capacidad operacional; mayor número de países que establecen sistemas de alerta temprana para aumentar la preparación y la respuesta frente a los desastres; y mayor número de microempresas y pequeñas y medianas empresas conectadas y capacitadas para competir digitalmente.
21. Antes de finalizar el proyecto de presupuesto por programas para 2024, la Secretaría facilitó en febrero de 2023 la participación temprana de los Estados Miembros en el proceso de preparación del presupuesto, conforme a lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución [77/254](#) de la Asamblea General. Se celebraron consultas oficiosas con grupos de Estados Miembros para validar la interpretación hecha por la Secretaría de la orientación recibida de la Asamblea y su impacto en el proyecto de presupuesto por programas para 2024. El formato de presentación final del proyecto de presupuesto por programas para 2024 incorpora las orientaciones adicionales recibidas de los Estados Miembros durante esas consultas.

B. Recursos necesarios relacionados y no relacionados con puestos

1. Sinopsis de los recursos del presupuesto ordinario

22. El proyecto de presupuesto por programas para 2024 asciende a 3.340,5 millones de dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 55,8 millones de dólares (1,6 %) respecto de la consignación para 2023, como se muestra en el cuadro 2. A lo largo del año se presentarán más propuestas, relacionadas principalmente con los grandes proyectos de construcción y con las

estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos. Los informes con posibles consecuencias para el presupuesto por programas se indican en el párrafo 47. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

23. El total de recursos necesarios para las misiones políticas especiales en 2024 asciende a 775,3 millones de dólares, frente a los 768,3 millones consignados para 2023, y está incluido en la sección 3 (“Asuntos políticos”).

Cuadro 2
Evolución de los recursos financieros, por factor y parte y sección del presupuesto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Parte/sección	Cambios							2024 Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	2024 Estimación (después del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Ajuste	Total	Porcentaje			
Parte I										
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	396 600,7	435 280,3	(6 488,5)	5 901,8	1 172,6	585,9	0,1	435 866,2	10 823,0	446 689,2
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	78 488,4	86 769,4	1 343,5	94,2	1 367,6	2 805,3	3,2	89 574,7	1 772,1	91 346,8
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	318 112,4	348 510,9	(7 832,0)	5 807,6	(195,0)	(2 219,4)	(0,6)	346 291,5	9 050,9	355 342,4
Parte II										
Asuntos políticos	864 022,3	910 566,3	(115,3)	7 270,3	6 714,5	13 869,5	1,5	924 435,8	7 266,6	931 702,4
3. Asuntos políticos	791 810,0	839 094,4	84,2	5 433,1	6 575,4	12 092,7	1,4	851 187,1	2 036,1	853 223,2
– Misiones políticas especiales	728 097,8	768 335,0	–	928,8	6 062,4	6 991,2	0,9	775 326,2	–	775 326,2
– Otros	63 712,2	70 759,4	84,2	4 504,3	513,0	5 101,5	7,2	75 860,9	2 036,1	77 897,0
4. Desarme	13 883,6	13 835,8	(331,1)	1 837,2	(109,1)	1 397,0	10,1	15 232,8	384,2	15 617,0
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	54 000,2	52 878,3	–	–	248,2	248,2	0,5	53 126,5	4 576,7	57 703,2
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	4 328,5	4 757,8	131,6	–	–	131,6	2,8	4 889,4	269,6	5 159,0
Parte III										
Justicia y derecho internacionales	94 837,3	92 917,6	(4 028,1)	268,0	1 030,2	(2 729,9)	(2,9)	90 187,7	3 562,2	93 749,9
7. Corte Internacional de Justicia	27 070,6	29 110,9	(101,2)	236,0	537,4	672,2	2,3	29 783,1	1 587,5	31 370,6
8. Asuntos jurídicos	67 766,7	63 806,7	(3 926,9)	32,0	492,8	(3 402,1)	(5,3)	60 404,6	1 974,7	62 379,3
Parte IV										
Cooperación internacional para el desarrollo	259 683,6	272 431,3	403,2	1 524,5	1 168,6	3 096,3	1,1	275 527,6	7 611,9	283 139,5
9. Asuntos económicos y sociales	84 606,9	87 128,8	(369,7)	702,0	132,3	464,6	0,5	87 593,4	2 072,5	89 665,9
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	6 882,7	8 633,8	(132,2)	40,0	1 036,3	944,1	10,9	9 577,9	205,8	9 783,7
11. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: El África que Queremos	7 883,5	8 695,2	–	–	–	–	–	8 695,2	269,4	8 964,6

Parte/sección		Cambios							2024	2024	
		2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Ajuste	Total	Porcentaje	Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	Estimación (después del ajuste)
12.	Comercio y desarrollo	73 517,5	79 372,3	1 103,0	–	–	1 103,0	1,4	80 475,3	2 741,4	83 216,7
13.	Centro de Comercio Internacional	19 073,4	20 457,6	–	–	–	–	–	20 457,6	61,4	20 519,0
14.	Medio ambiente	21 478,6	21 033,6	282,4	628,7	–	911,1	4,3	21 944,7	589,2	22 533,9
15.	Asentamientos humanos	13 313,7	13 385,1	(73,8)	153,8	–	80,0	0,6	13 465,1	139,9	13 605,0
16.	Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	22 916,1	23 110,5	(406,5)	–	–	(406,5)	(1,8)	22 704,0	1 346,6	24 050,6
17.	ONU-Mujeres	10 011,2	10 614,4	–	–	–	–	–	10 614,4	185,7	10 800,1
Parte V											
Cooperación regional para el desarrollo		312 252,9	331 535,1	(3 480,6)	20,4	1 474,6	(1 985,6)	(0,6)	329 549,5	11 202,7	340 752,2
18.	Desarrollo económico y social en África	80 619,3	88 119,8	(2 957,7)	–	120,0	(2 837,7)	(3,2)	85 282,1	3 857,4	89 139,5
19.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	52 231,9	55 138,7	(556,5)	–	–	(556,5)	(1,0)	54 582,2	980,2	55 562,4
20.	Desarrollo económico en Europa	36 273,9	37 229,4	(40,8)	20,4	(145,4)	(165,8)	(0,4)	37 063,6	1 251,7	38 315,3
21.	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	58 024,4	58 741,2	(24,8)	–	–	(24,8)	(0,0)	58 716,4	2 602,7	61 319,1
22.	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	46 277,3	48 931,5	99,2	–	–	99,2	0,2	49 030,7	724,4	49 755,1
23.	Programa ordinario de cooperación técnica	38 826,2	43 374,5	–	–	1 500,0	1 500,0	3,5	44 874,5	1 786,3	46 660,8
Parte VI											
Derechos humanos y asuntos humanitarios		238 756,7	287 649,6	(48 166,9)	25 404,4	5 412,3	(17 350,2)	(6,0)	270 299,4	6 808,7	277 108,1
24.	Derechos humanos	142 086,8	176 186,3	(49 170,8)	10 810,4	5 423,7	(32 936,7)	(18,7)	143 249,6	4 987,5	148 237,1
25.	Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	42 211,0	44 633,9	–	–	–	–	–	44 633,9	163,8	44 797,7
26.	Refugiados de Palestina	34 545,8	39 704,0	890,2	14 594,0	(11,4)	15 472,8	39,0	55 176,8	730,8	55 907,6
27.	Asistencia humanitaria	19 913,1	27 125,4	113,7	–	–	113,7	0,4	27 239,1	926,6	28 165,7
Parte VII											
Comunicación global		98 176,2	101 807,0	199,7	6 938,6	25,9	7 164,2	7,0	108 971,2	2 830,6	111 801,8
28.	Comunicación global	98 176,2	101 807,0	199,7	6 938,6	25,9	7 164,2	7,0	108 971,2	2 830,6	111 801,8

Parte/sección	Cambios							2024 Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	2024 Estimación (después del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Ajuste	Total	Porcentaje			
Parte VIII										
Servicios de apoyo comunes	318 627,6	327 850,7	(3 520,5)	1 027,1	(947,7)	(3 441,1)	(1,0)	324 409,6	6 791,7	331 201,3
29. Servicios de gestión y de apoyo										
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	58 557,8	60 885,2	(0,5)	–	653,0	652,5	1,1	61 537,7	1 799,2	63 336,9
29B. Departamento de Apoyo Operacional	90 739,8	96 878,0	83,2	866,2	(1 479,5)	(530,1)	(0,5)	96 347,9	1 616,6	97 964,5
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	51 724,0	53 425,9	(85,7)	49,8	590,9	555,0	1,0	53 980,9	1 376,3	55 357,2
29D. Administración, Nairobi ^a	18 354,7	19 014,6	(3 513,2)	–	(222,1)	(3 735,3)	(19,6)	15 279,3	405,4	15 684,7
29E. Administración, Ginebra	77 897,5	77 706,4	(4,3)	111,1	(390,0)	(283,2)	(0,4)	77 423,2	1 055,7	78 478,9
29F. Administración, Viena	21 353,8	19 940,6	–	–	(100,0)	(100,0)	(0,5)	19 840,6	538,5	20 379,1
Parte IX										
Supervisión interna	20 876,9	22 134,6	–	–	–	–	–	22 134,6	665,4	22 800,0
30. Supervisión interna	20 876,9	22 134,6	–	–	–	–	–	22 134,6	665,4	22 800,0
Parte X										
Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales	90 607,3	95 902,3	23,9	–	(1 307,9)	(1 284,0)	(1,3)	94 618,3	2 085,0	96 703,3
31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente	7 957,5	8 214,3	23,9	–	(279,5)	(255,6)	(3,1)	7 958,7	–	7 958,7
32. Gastos especiales	82 649,8	87 688,0	–	–	(1 028,4)	(1 028,4)	(1,2)	86 659,6	2 085,0	88 744,6
Parte XI										
Gastos de capital	112 760,5	85 471,0	(55 758,0)	–	1 272,8	(54 485,2)	(63,7)	30 985,8	768,7	31 754,5
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	112 760,5	85 471,0	(55 758,0)	–	1 272,8	(54 485,2)	(63,7)	30 985,8	768,7	31 754,5
Parte XII										
Seguridad	127 931,1	126 952,7	197,0	37,3	50,3	284,6	0,2	127 237,3	1 034,1	128 271,4
34. Seguridad	127 931,1	126 952,7	197,0	37,3	50,3	284,6	0,2	127 237,3	1 034,1	128 271,4
Parte XIII										
Cuenta para el Desarrollo	16 199,4	16 491,3	–	–	(204,6)	(204,6)	(1,2)	16 286,7	439,7	16 726,4
35. Cuenta para el Desarrollo	16 199,4	16 491,3	–	–	(204,6)	(204,6)	(1,2)	16 286,7	439,7	16 726,4

Parte/sección	Cambios							2024 Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	2024 Estimación (después del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Ajuste	Total	Porcentaje			
Parte XIV										
Contribuciones del personal	284 937,0	289 318,5	(6 477,5)	3 580,9	3 574,9	678,3	0,2	289 996,8	2 273,1	292 269,9
36. Contribuciones del personal	284 937,0	289 318,5	(6 477,5)	3 580,9	3 574,9	678,3	0,2	289 996,8	2 273,1	292 269,9
Total	3 236 269,6	3 396 308,3	(127 211,6)	51 973,3	19 436,5	(55 801,8)	(1,6)	3 340 506,5	64 163,4	3 404 669,9
Estimaciones indicativas de los costos de los grandes proyectos de construcción (solo a título informativo)										
Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra								55 000,0	—	55 000,0
Sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi								12 240,0	—	12 240,0
Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico								—	—	—
Renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe								4 812,2	—	4 812,2
Renovación del Palacio de África de la Comisión Económica para África								12 706,3	—	12 706,3
Renovación de las instalaciones para servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi								4 683,5	—	4 683,5
Subtotal, sección 33								89 442,0	—	89 442,0
Secciones 18, 19, 21, 29G y 34								6 171,9	—	6 171,9
Subtotal, estimaciones indicativas de los costos de los grandes proyectos de construcción								95 613,9	—	95 613,9
Total, incluidas las estimaciones indicativas de los costos de los principales proyectos de construcción								3 436 120,4	64 163,4	3 500 283,8

^a “Administración, Nairobi” pasa de la sección 29G en 2023 a la sección 29D en 2024.

24. Para 2024, en las secciones de gastos se propone un total de 10.334 puestos, frente a los 10.135 puestos aprobados en 2023, como se indica en el cuadro 3.

Cuadro 3
Evolución de los puestos, por factor
(Número de puestos)

Aprobados para 2023	Cambios				Porcentaje	Propuestos para 2024
	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		
10 135	–	121	78	199	2,0	10 334

2. Explicación de las diferencias, por factor y sección del presupuesto o entidad

Ajustes técnicos

25. La reducción neta de 127,2 millones de dólares obedece principalmente a la eliminación de créditos no recurrentes por valor de 135,9 millones de dólares, que se compensa en parte con los recursos adicionales resultantes de los mayores créditos para 108 puestos nuevos y reasignados y plazas de personal temporario general aprobados en 2023, que estaban sujetos a una tasa de vacantes del 50 % con arreglo a la práctica habitual (8,3 millones de dólares). Además, otros ajustes de carácter técnico dieron lugar a un aumento de 0,4 millones de dólares.

Eliminación de créditos no recurrentes

26. El proyecto de presupuesto por programas para 2024 muestra una disminución de 135,9 millones de dólares debida a que se eliminaron créditos no recurrentes que se habían incluido en la consignación para 2023. En el cuadro 4 se dan más detalles al respecto.

Cuadro 4
Ajustes técnicos para 2024 resultantes de la eliminación de créditos no recurrentes aprobados para 2023, por sección del presupuesto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección	Monto	Eliminación de créditos no recurrentes aprobados para 2023 en relación con lo siguiente
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	(8 042,0)	Mandatos del Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General
4. Desarme	(331,1)	a) Verificación del desarme nuclear (resolución 74/50 de la Asamblea General) b) Reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables (resolución 76/231 de la Asamblea General)
7. Corte Internacional de Justicia	(178,5)	Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental (resolución 77/247 de la Asamblea General)
8. Asuntos jurídicos	(4 046,3)	a) Los océanos y el derecho del mar (resolución 75/239 de la Asamblea General) b) Actividades judiciales del Tribunal Especial para el Líbano
9. Asuntos económicos y sociales	(461,7)	a) Políticas y programas inclusivos para abordar la falta de hogar, en particular después de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) (resolución 76/133 de la Asamblea General)

Sección	Monto	Eliminación de créditos no recurrentes aprobados para 2023 en relación con lo siguiente
		b) Promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación (resolución 77/244 de la Asamblea General)
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	(132,2)	a) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral (resolución 77/246 de la Asamblea General). b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (resolución 77/245 de la Asamblea General)
15. Asentamientos humanos	(73,8)	Políticas y programas inclusivos para abordar la falta de hogar, en particular después de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) (resolución 76/133 de la Asamblea General)
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	(406,5)	Lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos (resolución 75/282 de la Asamblea General)
18. Desarrollo económico y social en África	(3 100,9)	Renovación del Palacio de África de la Comisión Económica para África (resolución 77/263 de la Asamblea General)
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	(556,5)	Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
20. Desarrollo económico en Europa	(40,8)	a) Plan de conferencias (resolución 62/225 de la Asamblea General) b) Plan de trabajo para la reforma de la Comisión Económica para Europa y mandato revisado de la Comisión (resolución 2006/38 del Consejo Económico y Social)
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	(24,8)	Renovación del Edificio Norte en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe
24. Derechos humanos	(50 593,7)	Mandatos del Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General
28. Comunicación global	(86,3)	Mandatos del Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	(600,1)	a) Examen de la estructura jurisdiccional del régimen común de las Naciones Unidas (resolución 77/257 de la Asamblea General) b) Créditos para una plaza temporaria de Oficial Jurídico (P-4) en la Oficina de Recursos Humanos por seis meses (resolución 77/262 de la Asamblea General)
29B. Departamento de Apoyo Operacional	(33,7)	a) Los océanos y el derecho del mar (resolución 77/248 de la Asamblea General) b) Establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud (resolución 76/306 de la Asamblea General)
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	(85,7)	Los océanos y el derecho del mar (resolución 77/248 de la Asamblea General)
29D. Administración, Nairobi ^a	(3 513,2)	a) Proyecto de construcción para sustituir los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (resolución 77/263 de la Asamblea General) b) Proyecto de construcción para subsanar el deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (resolución 77/263 de la Asamblea General)
29E. Administración, Ginebra	(87,6)	Mandatos del Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General

A/78/6 (Introduction)

Sección	Monto	Eliminación de créditos no recurrentes aprobados para 2023 en relación con lo siguiente
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	(55 758,0)	Grandes proyectos de construcción en la Comisión Económica para África, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la Sede de las Naciones Unidas, así como para el proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (resolución 77/263 de la Asamblea General)
34. Seguridad	(587,4)	a) Renovación del Palacio de África de la Comisión Económica para África en Addis Abeba (resolución 77/263 de la Asamblea General) b) Proyecto de construcción para sustituir los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (resolución 77/263 de la Asamblea General) c) Los océanos y el derecho del mar (resolución 77/248 de la Asamblea General)
36. Contribuciones del personal	(7 196,9)	Contribuciones del personal relacionadas con el personal temporario general de apoyo a la aplicación de los mandatos mencionados
Total	(135 937,7)	

^a “Administración, Nairobi” pasa de la sección 29G en 2023 a la sección 29D en 2024.

Créditos para aplicar las tasas de los puestos que se mantienen a los puestos y las plazas de personal temporario general creados que estaban sujetos a una tasa de vacantes del 50 % en 2023

27. De conformidad con la práctica habitual, se utilizó una tasa de vacantes del 50 % al calcular los créditos para los puestos nuevos y reasignados y las plazas de personal temporario general que figuraban en el presupuesto por programas para 2023. En el cuadro 5 se indican los créditos adicionales que se destinarán en 2024 para 98 puestos y 10 plazas de personal temporario general aprobados en virtud de las resoluciones [77/262](#) y [77/263](#) de la Asamblea General, que estaban sujetos a una tasa de vacantes del 50 % en 2023 y que ahora se presupuestan con las tasas de vacantes de los puestos que se mantienen. En el cuadro 6 se muestran otros ajustes técnicos.

Cuadro 5

Ajustes técnicos para 2024 resultantes de los puestos y las plazas de personal temporario general que estaban sujetos a una tasa de vacantes del 50 % en 2023 y que ahora se presupuestan con las tasas de vacantes de los puestos que se mantienen, por sección del presupuesto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección	Número de puestos y plazas	Monto
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales		
Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud	16	1 257,0
Oficina de Administración de Justicia	1	86,5
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	3	210,0
3. Asuntos políticos ^a		
Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado	1	84,2
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	2	131,6
7. Corte Internacional de Justicia	1	77,3
8. Asuntos jurídicos		
Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011	2	119,4

<i>Sección</i>	<i>Número de puestos y plazas</i>	<i>Monto</i>
9. Asuntos económicos y sociales	2	92,0
12. Comercio y desarrollo	12	1 103,0
14. Medio ambiente	4	282,4
18. Desarrollo económico y social en África	7	143,2
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	1	99,2
24. Derechos humanos	17	1 422,9
26. Refugiados de Palestina	15	890,2
27. Asistencia humanitaria	4	113,7
28. Comunicación global	5	286,0
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	8	599,6
29B. Departamento de Apoyo Operacional	2	116,9
29E. Administración, Ginebra	1	83,3
31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente ^b	n. a.	27,4
34. Seguridad	4	394,6
36. Contribuciones del personal	n. a.	719,4
Total	108	8 339,8

Abreviación: n. a. = no se aplica.

^a No incluye las misiones políticas especiales.

^b Parte correspondiente a las Naciones Unidas en la financiación de un nuevo puesto en la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.

Cuadro 6

Otros ajustes técnicos para 2024, por sección del presupuesto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección</i>	<i>Monto</i>	<i>Descripción del cambio propuesto</i>
31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente	(3,5)	Cambios en los porcentajes correspondientes a las Naciones Unidas del presupuesto para las siguientes actividades financiadas conjuntamente: a) Comisión de Administración Pública Internacional, del 37,5 % al 38,3 % b) Dependencia Común de Inspección, del 28,4 % al 27,5 % c) Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, del 30,7 % al 30,4 %
34. Seguridad	389,8	Cambios en los porcentajes correspondientes a las Naciones Unidas del presupuesto para las siguientes actividades financiadas conjuntamente: a) Servicios de seguridad, del 23,0 % al 23,2 % b) Operaciones regionales sobre el terreno, del 16,8 % al 17,0 % c) Alianzas y apoyo especializado, del 16,8 % al 17,0 %
Total	386,3	

Mandatos nuevos y ampliados

28. La propuesta incluye recursos por valor de 52,0 millones de dólares para mandatos nuevos y ampliados dimanantes de resoluciones y decisiones de los órganos intergubernamentales competentes, como se indica en el cuadro 7.

Cuadro 7

Mandatos nuevos y ampliados para 2024, por sección del presupuesto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección</i>	<i>Monto</i>	<i>Descripción del mandato</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	94,2	a) Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban (resolución 77/252 de la Asamblea General) b) Comisión de Cuotas
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	5 807,6	Diversos mandatos dimanantes de resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos
3. Asuntos políticos (misiones políticas especiales)	928,8	a) Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (resolución 2673 (2023) del Consejo de Seguridad) b) Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción masiva (resolución 2663 (2022) del Consejo de Seguridad)
3. Asuntos políticos (otros)	4 504,3	a) Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo: séptimo examen (resolución 75/291 de la Asamblea General) b) Examen independiente estratégico y de la dotación de personal civil de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (resolución 77/262 de la Asamblea General)
4. Desarme	1 837,2	a) Transparencia en materia de armamentos (resolución 77/69 de la Asamblea General) b) Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional (resolución 75/240 de la Asamblea General) c) El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos (resolución 77/71 de la Asamblea General) d) Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre (resolución 77/250 de la Asamblea General)
7. Corte Internacional de Justicia	236,0	Solicitud de una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia sobre las obligaciones de los Estados con respecto al cambio climático (resolución 77/276 de la Asamblea General)
8. Asuntos jurídicos	32,0	Los océanos y el derecho del mar (resolución 75/239 de la Asamblea General)
9. Asuntos económicos y sociales	702,0	Mejora de los arreglos sobre la gestión mundial de la información geoespacial (resolución 2022/24 del Consejo Económico y Social)
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	40,0	a) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral (resolución 77/246 de la Asamblea General) b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (resolución 77/245 de la Asamblea General)
14. Medio ambiente	628,7	a) Efectos de las radiaciones atómicas (resolución 77/119 de la Asamblea General) b) Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (resolución 73/260 de la Asamblea General) y programa provisional, fecha y lugar de celebración del sexto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (decisión 5/4 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente)

Sección	Monto	Descripción del mandato
15. Asentamientos humanos	153,8	Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (resolución 71/235 de la Asamblea General)
20. Desarrollo económico en Europa	20,4	Plan de trabajo para la reforma de la Comisión Económica para Europa y mandato revisado de la Comisión (resolución 2006/38 del Consejo Económico y Social)
24. Derechos humanos	10 810,4	Diversos mandatos del Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General
26. Refugiados de Palestina	14 594,0	Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (resolución 77/122 de la Asamblea General)
28. Comunicación global	6 938,6	a) Multilingüismo (resolución 77/262 de la Asamblea General) b) Fortalecimiento y mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (resolución 68/268 de la Asamblea General)
29B. Departamento de Apoyo Operacional	866,2	Necesidades no relacionadas con puestos (reformas del espacio de oficinas) resultantes de la creación de 61 puestos en el Departamento de Comunicación Global y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	49,8	a) Transparencia en materia de armamentos (resolución 77/69 de la Asamblea General) b) Crímenes de lesa humanidad (resolución 77/249 de la Asamblea General) c) Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre (resolución 77/250 de la Asamblea General) d) Modalidades de la Cumbre del Futuro (resolución 76/307 de la Asamblea General)
29E. Administración, Ginebra	111,1	Diversos mandatos dimanantes de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General
34. Seguridad	37,3	Modalidades de la Cumbre del Futuro (resolución 76/307 de la Asamblea General)
36. Contribuciones del personal	3 580,9	Contribuciones del personal correspondientes a los puestos adicionales y las plazas de personal temporario general que se proponen para apoyar los mandatos mencionados
Total	51 973,3	

Otros cambios

29. Los cambios en los recursos no incluidos en los ajustes técnicos ni en los mandatos nuevos y ampliados ascienden a 19,4 millones de dólares, como se indica en el cuadro 8.

Cuadro 8

Otros cambios para 2024, por sección del presupuesto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección	Monto	Descripción del cambio propuesto
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	1 367,6	Refleja el efecto neto de lo siguiente: a) Conversión de 1 puesto de la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados financiado con recursos extrapresupuestarios en puesto financiado con cargo al presupuesto ordinario, y los correspondientes recursos no relacionados con puestos b) Creación de 4 puestos en la nueva oficina de protección de datos y privacidad, y los correspondientes recursos no relacionados con puestos c) Creación de 1 puesto en la Oficina de la Directora General de Nairobi

<i>Sección</i>	<i>Monto</i>	<i>Descripción del cambio propuesto</i>
		d) Mayores créditos para viajes del personal de la Defensoría de los Derechos de las Víctimas e) Mayores créditos para consultores y viajes del personal de la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños f) Menores créditos para servicios por contrata en la Junta de Auditores y para viajes del personal del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	(195,0)	Refleja la redistribución de recursos a la sección 3 (“Asuntos políticos”) para prestar apoyo al Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales
3. Asuntos políticos (misiones políticas especiales)	6 062,4	Refleja la actualización de las escalas de sueldos, los multiplicadores del ajuste por lugar de destino, los gastos comunes de personal y las tasas de vacantes
3. Asuntos políticos (otros)	513,0	Refleja lo siguiente: a) Reclasificación en una categoría superior de 1 puesto de la Oficina del Coordinador Especial para el Proceso de Paz de Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina b) Creación de 2 puestos en la Oficina del Coordinador Especial para el Proceso de Paz de Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina, y los correspondientes recursos no relacionados con puestos c) Redistribución de recursos de la sección 2 para prestar apoyo al Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, y otros recursos no relacionados con puestos en el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz d) Redistribución de 2 puestos de Nairobi a Arusha
4. Desarme	(109,1)	Refleja los menores créditos en la partida de expertos
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	248,2	Refleja el efecto neto de lo siguiente: a) Redistribución de Damasco a Jerusalén de 1 puesto del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua b) Mayores créditos para otros gastos de personal y mobiliario y equipo en el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua c) Menores créditos para gastos generales de funcionamiento y mejora de locales en el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua
7. Corte Internacional de Justicia	537,4	Refleja el efecto neto de lo siguiente: a) Creación de 3 puestos nuevos b) Mayores créditos para remuneración de no funcionarios c) Menores créditos para servicios por contrata
8. Asuntos jurídicos	492,8	Refleja lo siguiente: a) Creación de 3 plazas de personal temporario general en el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar, y los correspondientes recursos no relacionados con puestos b) Mayores créditos en la partida de viajes del personal del Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar
9. Asuntos económicos y sociales	132,3	Refleja el efecto neto de lo siguiente: a) Creación de 1 puesto b) Redistribución entrante y conversión en puesto de una plaza de personal temporario general de la sección 35 c) Mayores créditos para viajes de representantes d) Supresión de 2 puestos

<i>Sección</i>	<i>Monto</i>	<i>Descripción del cambio propuesto</i>
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	1 036,3	Refleja la creación de 8 puestos y los correspondientes recursos no relacionados con puestos
18. Desarrollo económico y social en África	120,0	Refleja principalmente los mayores créditos para gastos generales de funcionamiento
20. Desarrollo económico en Europa	(145,4)	Refleja el efecto neto de lo siguiente: a) Supresión de 2 puestos b) Creación de 2 puestos
23. Programa ordinario de cooperación técnica	1 500,0	Refleja principalmente los mayores créditos para consultores, viajes del personal, servicios por contrata y subvenciones y contribuciones.
24. Derechos humanos	5 423,7	Refleja el efecto neto de lo siguiente: a) Creación de 6 puestos temporarios b) Conversión de 33 puestos financiados con recursos extrapresupuestarios en puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario c) Conversión en puestos de 5 plazas de personal temporario general d) Menores créditos para gastos generales de funcionamiento, otros gastos de personal y servicios por contrata
26. Refugiados de Palestina	(11,4)	Refleja el efecto neto de lo siguiente: a) Redistribución (geográfica) de 3 puestos b) Reclasificación en una categoría superior de 1 puesto
28. Comunicación global	25,9	Refleja principalmente los mayores créditos para servicios por contrata
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	653,0	Refleja el efecto neto de lo siguiente: a) Creación de 2 plazas de personal temporario general b) Conversión de 1 puesto financiado con recursos extrapresupuestarios en puesto financiado con cargo al presupuesto ordinario c) Mayores créditos para servicios por contrata d) Menores créditos para otros gastos de personal y subvenciones y contribuciones e) Redistribución de 1 puesto de Nueva York a Nairobi
29B. Departamento de Apoyo Operacional	(1 479,5)	Refleja el efecto neto de lo siguiente: a) Supresión de 4 puestos b) Menores créditos para gastos generales de funcionamiento c) Creación de 2 puestos d) Mayores créditos para servicios por contrata
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	590,9	Refleja el efecto neto de lo siguiente: a) Creación de 6 plazas de personal temporario general b) Menores créditos para gastos generales de funcionamiento y servicios por contrata
29D. Administración, Nairobi ^a	(222,1)	Refleja menores créditos para gastos generales de funcionamiento
29E. Administración, Ginebra	(390,0)	Refleja menores créditos para gastos generales de funcionamiento
29F. Administración, Viena	(100,0)	Refleja menores créditos para gastos generales de funcionamiento
31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente	(279,5)	Refleja los cambios en la parte correspondiente al presupuesto ordinario del presupuesto total de las actividades financiadas conjuntamente
32. Gastos especiales	(1 028,4)	Menores créditos para otros gastos de personal en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio y pagos a título compensatorio

Sección	Monto	Descripción del cambio propuesto
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	1 272,8	Refleja el efecto neto de lo siguiente: Mayores créditos para proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones, compensados en parte con menores créditos para programas de reformas, actualización y trabajos importantes de mantenimiento, el proyecto de control del acceso normalizado y otras actualizaciones conexas de los sistemas de seguridad
34. Seguridad	50,3	Refleja el cambio en los créditos del presupuesto ordinario debido al aumento del presupuesto total de las actividades financiadas conjuntamente
35. Cuenta para el Desarrollo	(204,6)	Refleja la redistribución saliente de 1 plaza de personal temporario general de la sección 35 a la sección 9
36. Contribuciones del personal	3 574,9	Refleja el efecto en las contribuciones del personal de los cambios en los puestos y las plazas de personal temporario general, así como los cambios en los puestos que se proponen para 2024
Total	19 436,5	

^a “Administración, Nairobi” pasa de la sección 29G en 2023 a la sección 29D en 2024.

3. Propuesta de recursos relacionados con puestos

30. Para 2024, en las secciones de gastos se propone una plantilla total de 10.334 puestos, como se resume en el cuadro 9 a).
31. Además, de conformidad con la resolución [77/278](#) de la Asamblea General, se propone un total de 4.371 puestos, incluidos 25 puestos adicionales, para las misiones políticas especiales, como se muestra en el cuadro 9 b).

Cuadro 9 a)

Cambios en los puestos que se proponen para las entidades del presupuesto ordinario, excluidas las misiones políticas especiales, por cuadro y categoría

(Número de puestos)

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos					
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	SG (CP)	SG (OC)	SM	PNCO	AO, SS, CL	Total
Aprobados para 2023	38	34	116	311	924	1 598	1 515	541	273	2 288	106	90	2 301	10 135
Supresión	—	—	—	—	—	—	—	—	(2)	(8)	—	—	(1)	(11)
Creación	—	—	1	—	5	19	56	3	2	27	—	3	2	118
Conversión	—	—	—	1	3	23	27	5	1	20	—	—	12	92
Reclasificación	—	—	1	(1)	1	2	(3)	—	—	—	—	—	—	—
Redistribución	—	—	—	—	—	—	—	—	—	(1)	—	—	1	—
Propuestos para 2024	38	34	118	311	933	1 642	1 595	549	274	2 326	106	93	2 315	10 334

Cuadro 9 b)

Cambios en las plazas que se proponen para las misiones políticas especiales, por cuadro y categoría

(Número de puestos)

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos					
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	SG (CP)	SG (OC)	SM	PNCO	AO, SS, CL	Total
Aprobados para 2023	18	20	12	59	213	431	414	25	2	47	787	600	1 718	4 346
Supresión	–	–	–	(2)	(2)	(2)	(3)	–	–	(1)	(1)	–	(2)	(13)
Creación	–	1	–	–	2	4	5	3	1	1	7	8	6	38
Reclasificación	–	–	(1)	1	1	(1)	–	–	–	–	–	–	–	–
Conversión	–	–	–	–	–	–	(1)	–	–	–	(4)	3	2	–
Propuestos para 2024^a	18	21	11	58	214	432	415	28	3	47	789	611	1 724	4 371

Abreviaciones: AO = Artes y Oficios, CL = contratación local, PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico,

SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías), SM = Servicio Móvil, SS = Servicio de Seguridad, SGA = Secretario General Adjunto y SSG = Subsecretario General.

^a El personal civil de las misiones políticas especiales se indica en forma de puestos, de conformidad con la resolución [77/278](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea decidió ampliar los puestos sujetos al sistema de intervalos convenientes.

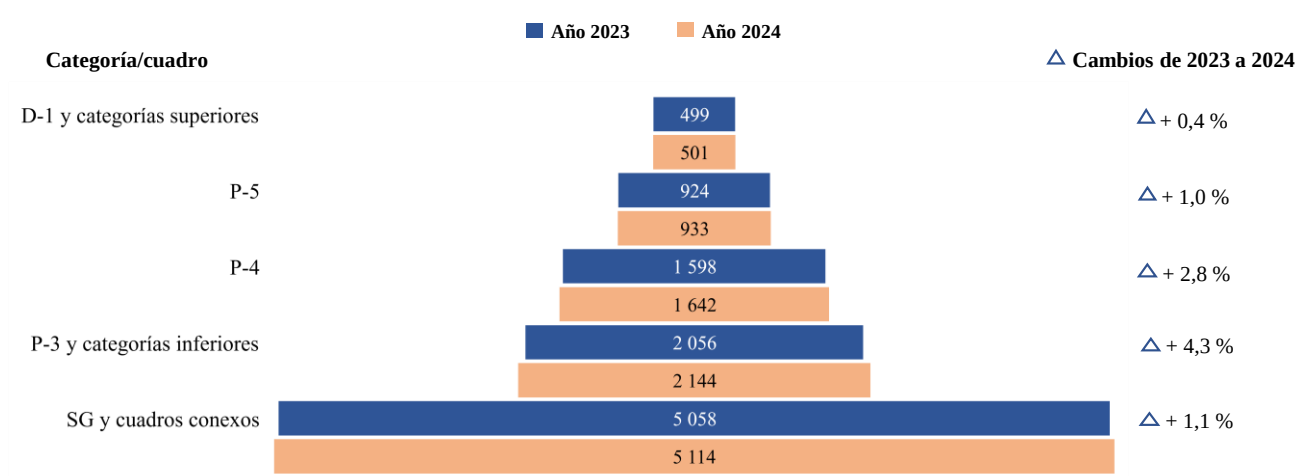
32. La propuesta para las entidades del presupuesto ordinario (excluidas las misiones políticas especiales) representa un aumento neto de 199 puestos, a saber:

- a) Creación de 118 puestos nuevos (54 en el Departamento de Comunicación Global, 26 en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 8 en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, 8 en la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, 5 en la Oficina de Asuntos de Desarme, 4 en la oficina de protección de datos y privacidad, 3 en la Corte Internacional de Justicia, 2 en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio, 2 en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2 en la Comisión para Europa, 2 en el Departamento de Apoyo Operacional, 1 en la Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y 1 en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico);
- b) Conversión de 59 puestos financiados con recursos extrapresupuestarios en puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario (33 en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 24 en la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, 1 en el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y 1 en la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados) y conversión de 33 plazas de personal temporario general en puestos de plantilla (14 en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 12 en el Departamento de Seguridad, 2 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, 2 en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, 2 en la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y 1 en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales);
- c) Supresión de 11 puestos (4 en el Departamento de Apoyo Operacional, 2 en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, 2 en la Comisión Económica para Europa, 2 en el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y 1 en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico).

Rejuvenecimiento de la plantilla

33. El aumento del número de puestos que se propone corresponde sobre todo a las categorías iniciales del Cuadro Orgánico, lo que contribuiría al rejuvenecimiento de la Secretaría. El número de puestos de categoría P-2 y P-3 aumenta 10 veces más que el de puestos de D-1 y categorías superiores, lo que demuestra que se están haciendo esfuerzos constantes por lograr que los puestos de categoría superior tengan menos peso en la plantilla. De los 10.334 puestos que se proponen en el presupuesto para 2024, menos del 5 % son de D-1 y categorías superiores.
34. Con esta tendencia también se podrá lograr que la composición del personal de las Naciones Unidas refleje mejor su membresía. Además, en vista de que la Asamblea General decidió ampliar los puestos sujetos al sistema de intervalos convenientes a todos los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores financiados con cargo al presupuesto ordinario, incluso en las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz, habrá más oportunidades de conseguir una representación geográfica más equitativa.
35. La figura I ilustra la distribución de puestos por categorías en el presupuesto por programas para 2023 y en el proyecto de presupuesto por programas para 2024.

Figura I
Distribución de los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores, por categoría



Abreviación: SG = Cuadro de Servicios Generales.

36. La proporción de puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores respecto del número total de puestos aumentaría en 2024 hasta un 50,5 %, como se refleja en el cuadro 10, que presenta la distribución de los puestos por cuadros de personal desde el bienio 2018-2019.

Cuadro 10
Distribución de los puestos, por cuadros de personal

Cuadros	2018-2019 ^a		2020 ^b		2021 ^b		2022 ^b		2023 ^b		2024 ^c	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Cuadro Orgánico y categorías superiores	4 816	48,3	4 884	49,0	4 899	49,0	4 982	49,7	5 077	50,1	5 220	50,5
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	5 155	51,7	5 088	51,0	5 060	51,0	5 045	50,3	5 058	49,9	5 114	49,5
Total	9 971		9 972		9 959		10 027		10 135		10 334	

^a Según la consignación final para el bienio 2018-2019.

^b Según las plantillas para 2020, 2021, 2022 y 2023 aprobadas por la Asamblea General en sus resoluciones [74/262](#), [75/252](#), [76/245](#) y [77/262](#).

^c Según la propuesta del Secretario General.

4. Ajuste

37. El ajuste o nuevo cálculo de los costos es el proceso mediante el cual se reajustan los importes de las consignaciones para preservar el poder adquisitivo de la Organización. Los ajustes de las consignaciones se deben a variaciones de cuatro parámetros: a) los tipos de cambio; b) las tasas de inflación; c) los gastos de personal estándar, que incluyen el sueldo básico neto, el multiplicador de ajuste por lugar de destino y los gastos comunes de personal; y d) las tasas de vacantes. El proyecto de presupuesto por programas para 2024 se presenta con los mismos precios y tipos de cambio que el presupuesto por programas para 2023 a fin de facilitar la comparación. El importe que se propone para 2024 se presenta también tras un cálculo preliminar de los costos. A finales de 2023 se realizará un segundo cálculo de los costos de las propuestas presupuestarias teniendo en cuenta la actualización de esos cuatro parámetros.
38. De acuerdo con la práctica habitual, el primer cálculo de los costos se realiza y se presenta en el contexto del proyecto de presupuesto por programas a fin de reflejar la inflación prevista para 2024, mientras que los otros tres parámetros (tasas de vacantes, gastos estándar de personal y tipos de cambio) seguirían siendo los aprobados por la Asamblea General para el ejercicio presupuestario anterior. Sin embargo, las tasas de vacantes continuaron disminuyendo al relajarse la congelación de las contrataciones, por lo que, para prever las necesidades con mayor exactitud, el nuevo cálculo preliminar de los costos para 2024 incluye ajustes de las tasas de vacantes (lo cual también se propuso en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2023).
39. El proyecto de presupuesto por programas para 2024 sigue calculando los efectos del ajuste preliminar de los costos en el momento más tardío posible para utilizar las últimas previsiones de la inflación y reducir las diferencias entre el cálculo preliminar y las estimaciones revisadas hacia finales de 2023. La inflación prevista en el proyecto de presupuesto por programas para 2024, que incluye las previsiones de los multiplicadores del ajuste por lugar de destino, los ajustes por costo de la vida y los índices de precios al consumo, estaba basada en la información disponible en mayo de 2023.
40. Los efectos de la inflación en los recursos relacionados con puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos se estiman, respectivamente, utilizando los multiplicadores del ajuste por lugar de destino y los ajustes por costo de la vida previstos para 2024. Los multiplicadores del ajuste por lugar de destino previstos se basan en los últimos multiplicadores promulgados por la Comisión de Administración Pública Internacional, a los que además se aplica la inflación prevista. El ajuste por costo de la vida se modifica en función de la inflación prevista y se aplica a las escalas de sueldos del personal del Cuadro de Servicios

Generales aprobadas para 2023. La diferencia entre los multiplicadores del ajuste por lugar de destino presupuestados para 2023 y los previstos para 2024, así como la diferencia entre los sueldos del personal del Cuadro de Servicios Generales que figuran en la consignación para 2023 y los sueldos actualizados teniendo en cuenta la inflación prevista, se reflejan en el cuadro 2, en la columna relativa al ajuste.

41. Los recursos no relacionados con puestos se ajustan para reflejar la inflación utilizando los índices de precios al consumo más recientes publicados en *The Economist*. De acuerdo con la práctica habitual, las tasas de inflación aplicadas al ajustar los recursos no relacionados con puestos tienen en cuenta las distintas monedas utilizadas por las entidades y su ponderación relativa, según consta en Umoja y se refleja en las consignaciones del ejercicio presupuestario anterior.
42. Sin embargo, la moneda utilizada no influye en los ajustes del nuevo cálculo de los costos de los viajes, y también se usan enfoques diferentes en el ajuste de las subvenciones y contribuciones. Los recursos para viajes en avión se ajustan utilizando las previsiones de la inflación asociadas al dólar de los Estados Unidos, al ser esta la moneda en la que se expresan los precios del sector. Los ajustes de los créditos en concepto de subvenciones y contribuciones de las secciones 13 (“Centro de Comercio Internacional”), 31 (“Actividades administrativas financiadas conjuntamente”) y 35 (“Cuenta para el Desarrollo”) siguen procesos distintos. En el caso de la sección 13, si bien se utiliza la misma metodología para el cálculo preliminar de los costos, la subvención se ajustará en diciembre únicamente para tener en cuenta las fluctuaciones de los tipos de cambio y no se hará ningún otro ajuste aunque cambie la inflación prevista. El proyecto de presupuesto por programas para 2024 incluye un nuevo cálculo de los costos del ajuste basado en el dólar para la sección 35, como recomendó la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el párrafo XIII.13 de su informe [A/76/7](#) y el párrafo XIII.15 de su informe [A/77/7](#), recomendaciones que hizo suyas la Asamblea General en sus resoluciones [76/245](#) y [77/262](#), respectivamente. Los recursos del presupuesto por programas para la sección 31 no se ajustan, con el fin de mantener los montos acordados por las entidades participantes del sistema de las Naciones Unidas. Tampoco la subvención pagadera al sistema de coordinadoras y coordinadores residentes está sujeta al ajuste. En todos los demás recursos propuestos para subvenciones y contribuciones se aplica la metodología estándar del ajuste de costos, en función de las monedas utilizadas y los correspondientes índices de precios al consumo.
43. En diciembre de 2022, debido a que los cambios sufridos por el nivel general de los precios según el índice de precios al consumo (utilizado para ajustar los recursos no relacionados con puestos) eran muy distintos del cambio real experimentado por los costos de la energía y los viajes, la Secretaría propuso un nuevo cálculo de los costos específico para dichos recursos basado en los cambios reales de los precios de los pasajes y en un índice mundial de la energía publicado por el Banco Mundial. La Asamblea General tomó nota de la propuesta y los ajustes del nuevo cálculo de los costos se aplicaron como se había propuesto. De conformidad con el párrafo 8 de la resolución [77/262](#), en que la Asamblea hizo suya la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el párrafo 25 de su informe [A/77/7](#), la Secretaría examinará el efecto real del ajuste de los costos en 2023 en comparación con las estimaciones del ajuste aprobadas por la Asamblea, y el resultado se expondrá en el informe sobre las estimaciones revisadas que se presentará a finales de 2023, en el que figurará el segundo ajuste de los costos.
44. La estimación preliminar del ajuste para 2024 asciende a 64,2 millones de dólares, lo que representa el 1,9 % de la propuesta del presupuesto ordinario, o el 2,5 % si se excluyen las misiones políticas especiales. Los detalles se indican en el cuadro 11.

Cuadro 11

Ajuste preliminar de los recursos financieros propuestos, por sección del presupuesto y categoría de gastos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección	Relacionados con puestos		No relacionados con puestos		Total		
	2024 Estimación	Ajuste	2024 Estimación	Ajuste	2024 Estimación	Ajuste	Porcentaje
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	48 945,3	1 072,2	40 629,4	699,9	89 574,7	1 772,1	2,0
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	260 491,0	6 896,7	85 800,5	2 154,2	346 291,5	9 050,9	2,6
3. Asuntos políticos ^a	69 654,3	1 876,1	6 206,6	160,0	75 860,9	2 036,1	2,7
4. Desarme	10 456,2	247,1	4 776,6	137,1	15 232,8	384,2	2,5
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	32 876,4	3 424,8	20 250,1	1 151,9	53 126,5	4 576,7	8,6
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	3 827,7	241,1	1 061,7	28,5	4 889,4	269,6	5,5
7. Corte Internacional de Justicia	14 626,8	955,9	15 156,3	631,6	29 783,1	1 587,5	5,3
8. Asuntos jurídicos	34 601,2	1 124,6	25 803,4	850,1	60 404,6	1 974,7	3,3
9. Asuntos económicos y sociales	78 608,3	1 829,5	8 985,1	243,0	87 593,4	2 072,5	2,4
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	7 498,0	149,7	2 079,9	56,1	9 577,9	205,8	2,1
11. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: El África que Queremos	7 339,7	229,8	1 355,5	39,6	8 695,2	269,4	3,1
12. Comercio y desarrollo	72 336,4	2 518,6	8 138,9	222,8	80 475,3	2 741,4	3,4
13. Centro de Comercio Internacional	—	—	20 457,6	61,4	20 457,6	61,4	0,3
14. Medio ambiente	19 755,7	529,8	2 189,0	59,4	21 944,7	589,2	2,7
15. Asentamientos humanos	11 896,4	90,9	1 568,7	49,0	13 465,1	139,9	1,0
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	19 706,1	1 269,7	2 997,9	76,9	22 704,0	1 346,6	5,9
17. ONU-Mujeres	10 002,9	169,0	611,5	16,7	10 614,4	185,7	1,7
18. Desarrollo económico y social en África	56 031,0	2 625,3	29 251,1	1 232,1	85 282,1	3 857,4	4,5
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	48 606,5	839,8	5 975,7	140,4	54 582,2	980,2	1,8
20. Desarrollo económico en Europa	35 444,7	1 210,9	1 618,9	40,8	37 063,6	1 251,7	3,4
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	49 250,2	2 095,6	9 466,2	507,1	58 716,4	2 602,7	4,4
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	38 522,9	440,8	10 507,8	283,6	49 030,7	724,4	1,5
23. Programa ordinario de cooperación técnica	—	—	44 874,5	1 786,3	44 874,5	1 786,3	4,0
24. Derechos humanos	95 945,7	3 777,2	47 303,9	1 210,3	143 249,6	4 987,5	3,5
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	699,8	32,0	43 934,1	131,8	44 633,9	163,8	0,4
26. Refugiados de Palestina	40 540,5	335,7	14 636,3	395,1	55 176,8	730,8	1,3
27. Asistencia humanitaria	12 888,4	664,8	14 350,7	261,8	27 239,1	926,6	3,4
28. Comunicación global	86 667,4	2 230,8	22 303,8	599,8	108 971,2	2 830,6	2,6

Sección	Relacionados con puestos		No relacionados con puestos		Total		
	2024 Estimación	Ajuste	2024 Estimación	Ajuste	2024 Estimación	Ajuste	Porcentaje
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	43 108,9	1 217,4	18 428,8	581,8	61 537,7	1 799,2	2,9
29B. Departamento de Apoyo Operacional	40 383,1	465,4	55 964,8	1 151,2	96 347,9	1 616,6	1,7
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	24 824,7	585,4	29 156,2	790,9	53 980,9	1 376,3	2,5
29D. Administración, Nairobi ^b	9 600,9	162,3	5 678,4	243,1	15 279,3	405,4	2,7
29E. Administración, Ginebra	46 577,7	741,1	30 845,5	314,6	77 423,2	1 055,7	1,4
29F. Administración, Viena	9 787,4	302,6	10 053,2	235,9	19 840,6	538,5	2,7
30. Supervisión interna	19 022,2	557,7	3 112,4	107,7	22 134,6	665,4	3,0
31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente	—	—	7 958,7	—	7 958,7	—	—
32. Gastos especiales	—	—	86 659,6	2 085,0	86 659,6	2 085,0	2,4
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	—	—	30 985,8	768,7	30 985,8	768,7	2,5
34. Seguridad	87 314,5	586,9	39 922,8	447,2	127 237,3	1 034,1	0,8
35. Cuenta para el Desarrollo	—	—	16 286,7	439,7	16 286,7	439,7	2,7
36. Contribuciones del personal	—	—	289 996,8	2 273,1	289 996,8	2 273,1	0,8
Total	1 447 838,9	41 497,2	1 117 341,4	22 666,2	2 565 180,3	64 163,4	2,5

^a No incluye las misiones políticas especiales.

^b “Administración, Nairobi” pasa de la sección 29G en 2023 a la sección 29D en 2024.

5. Propuestas hechas en las secciones del presupuesto sobre la presentación de los recursos y las modalidades de financiación

Presentación fragmentada de los recursos en la sección 24

45. En el párrafo VI.16 de su informe [A/77/7](#), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto consideró que era necesario abordar los problemas que generaba fragmentar la presentación de los recursos en la sección 24, pero opinó que había que volver a evaluar, partiendo de criterios definidos con claridad y un análisis intensivo de los datos, entre otros aspectos, la duración y el ciclo de los mandatos de derechos humanos, para que la Asamblea General examinara la evaluación antes de decidir si incluir recursos necesarios previstos en un futuro proyecto de presupuesto por programas. La Comisión recomendó que la Asamblea solicitara al Secretario General que presentase información actualizada en su próxima solicitud del presupuesto por programas para la sección 24. La Asamblea hizo suya la recomendación. Así pues, en el anexo IV del fascículo del presupuesto correspondiente a la sección 24 ([A/78/6 \(Sect. 24\)](#)) se presentan el resultado de la nueva evaluación y una propuesta actualizada para evitar la fragmentación consolidando la presentación de los recursos de la sección 24 y otras secciones conexas a partir del proyecto de presupuesto por programas para 2025, que deberá examinar y aprobar la Asamblea.

Modalidades de financiación de la Cuenta para el Desarrollo (sección 35)

46. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en el párrafo XIII.12 de su informe [A/77/7](#), recomendó que la Asamblea General pidiera al Secretario General que, en la próxima solicitud presupuestaria, presentase opciones para las modalidades de financiación de la Cuenta para el Desarrollo para futuras solicitudes presupuestarias, con el objetivo de alcanzar un nivel de recursos no inferior al 0,5 % de la propuesta presupuestaria general, teniendo en cuenta la

evolución de los recursos de la Cuenta desde su creación, y para garantizar que la Cuenta cumpliera su propósito y sus objetivos, así como las necesidades de los Estados Miembros. La Asamblea hizo suya esta recomendación. Así pues, en el anexo IV del fascículo del presupuesto correspondiente a la sección 35 ([A/78/6 \(Sect. 35\)](#)) se presentan el resultado de la evaluación de las distintas opciones y una propuesta de modalidad de financiación que permitiría alcanzar un total de recursos no inferior al 0,5 % del presupuesto general a partir del proyecto de presupuesto por programas para 2025, que deberá examinar y aprobar la Asamblea.

6. Posibles propuestas de recursos para 2024 que se presentarán después del proyecto de presupuesto por programas

47. Las siguientes propuestas para el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, si se confirman, afectarían al proyecto de presupuesto por programas para 2024:
 - a) Estimaciones revisadas en relación con mandatos nuevos y ampliados, en caso de que lo justifiquen las resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos y el Consejo Económico y Social;
 - b) Estimaciones revisadas en relación con mandatos nuevos y ampliados, en caso de que lo justifiquen las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a las misiones políticas especiales;
 - c) Estimaciones revisadas en relación con la financiación del sistema de coordinadoras y coordinadores residentes;
 - d) Informes sobre la marcha de los proyectos de construcción en curso en Addis Abeba, Bangkok, Nairobi y Santiago;
 - e) Informe sobre la mejora del concepto de prestación de servicios;
 - f) Estimaciones revisadas para la lucha contra el racismo y el fomento de la dignidad para todos en la Secretaría de las Naciones Unidas;
 - g) Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2024;
 - h) Consecuencias para el presupuesto por programas derivadas de las recomendaciones y decisiones contenidas en el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;
 - i) Exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas o estimaciones revisadas, en caso de que lo justifiquen los proyectos de resolución que aún deber examinar la Asamblea General;
 - j) Cualquier otro presupuesto suplementario propuesto por el Secretario General de acuerdo con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.
48. El efecto de las propuestas enumeradas en el párrafo anterior podría continuar en 2025, dado que las necesidades de recursos son de carácter recurrente. Además, podrían afectar también a las necesidades de recursos para 2025 las propuestas que se hagan durante el septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, a saber:
 - a) Estimaciones revisadas en relación con mandatos nuevos y ampliados, en caso de que lo justifiquen las resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos y el Consejo Económico y Social;
 - b) Estimaciones revisadas en relación con mandatos nuevos y ampliados, en caso de que lo justifiquen las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a las misiones políticas especiales;

- c) Exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas o estimaciones revisadas, en caso de que lo justifiquen los proyectos de resolución que aún debe examinar la Asamblea General;
- d) Cualquier otro presupuesto suplementario propuesto por el Secretario General de acuerdo con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.

7. Fondo para imprevistos para 2025

- 49. El Secretario General, en su informe titulado “Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas: mejorar y racionalizar el proceso de planificación y presupuestación de programas” (A/72/492/Add.1), consideró que un ciclo presupuestario anual eliminaría la necesidad de un informe separado sobre el esbozo del presupuesto. Como el fondo para imprevistos se expresaba en un porcentaje del importe del esbozo del presupuesto aprobado por la Asamblea General, el Secretario General propuso además presentar una indicación de la cuantía del fondo para imprevistos expresada como porcentaje del proyecto de presupuesto por programas anual aprobado anteriormente.
- 50. Esta propuesta garantizaría que la cuantía del fondo para imprevistos siga determinándose antes del ejercicio presupuestario al que corresponde. Las demás disposiciones que rigen el uso del fondo para imprevistos, recogidas en las resoluciones 41/213 y 42/211 de la Asamblea General, no variarían. La Asamblea, en su resolución 72/266 A, aprobó la propuesta del Secretario General.
- 51. De conformidad con lo anterior, se propone que la cuantía del fondo para imprevistos para 2025 se fije en el 0,75 % del presupuesto por programas aprobado para 2024.

8. Estimaciones de ingresos para 2024

- 52. Las estimaciones de ingresos para 2024 ascienden a 317,9 millones de dólares (antes del ajuste), lo que supone una disminución de 4,0 millones de dólares (1,3 %) respecto de la estimación aprobada para 2023 (321,9 millones de dólares).

Cuadro 12
Estimaciones de ingresos para 2024, por sección
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección de ingresos	2022 Ingresos	2023 Aprobados	2024 Estimación (antes del ajuste)	Aumento/(disminución)		Ajuste	2024 Estimación (después del ajuste)
				Monto	Porcentaje		
Sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”)	286 820,3	291 354,8	292 033,1	678,3	0,2	2 298,8	294 331,9
Sección 2 de ingresos (“Ingresos generales”)	39 947,2	30 197,0	26 675,2	(3 521,8)	(11,7)	–	26 675,2
Sección 3 de ingresos (“Servicios al público”)	(4 598,5)	397,7	(807,2)	(1 204,9)	(303,0)	(342,6)	(1 149,8)
Total	322 169,0	321 949,5	317 901,1	(4 048,4)	(1,3)	1 956,2	319 857,3

- 53. La disminución prevista de 4,0 millones de dólares corresponde principalmente a la sección 2 de ingresos (“Ingresos generales”), dado que se prevén menores saldos de la cuenta mancomunada y tipos de interés más bajos en 2024 que en 2023, y a la sección 3 de ingresos (“Servicios al público”), dado que se prevén menos ingresos por servicios de comedores en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) al mantenerse el subsidio para mitigar las pérdidas del proveedor. Las disminuciones previstas se compensan en parte con un aumento previsto en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en

concepto de contribuciones del personal”), que guarda relación con los cambios que se proponen en puestos y plazas.

9. Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

Otros recursos prorrateados

54. La estimación total de otros recursos prorrateados asciende a 395,1 millones de dólares, lo que supone un aumento de 19,2 millones de dólares (5,1 %) respecto de la estimación para 2023. El aumento se refleja principalmente en la sección 5 (“Operaciones de Mantenimiento de la Paz”) y en la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”).
55. El aumento se debe sobre todo a la actualización y el aumento de los gastos relacionados con puestos, en consonancia con la presión inflacionista. En el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 ([A/77/771](#)) se dan más detalles al respecto.

Recursos extrapresupuestarios

56. La estimación total de recursos extrapresupuestarios para 2024 asciende a 14.600 millones de dólares, lo que supone una ligera reducción de 24,2 millones de dólares (0,2 %) respecto de la estimación para 2023.
57. La disminución de 24,2 millones de dólares se debe principalmente a la discontinuación de la financiación de los donantes para la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en la sección 3 (“Asuntos políticos”). La disminución se compensa en parte con aumentos de las solicitudes adicionales o necesidades conexas para ejecutar proyectos y actividades en 2024, principalmente en la sección 16 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal”).

Anexo I

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

[A/77/7](#)

La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en el próximo proyecto de presupuesto por programas incluya una comparación de los recursos solicitados para 2023, por objeto de gastos, con los gastos reales de 2021 y 2022 (párr. 25).

La Comisión Consultiva observa la falta de un mecanismo de presentación de información coherente y consolidado y de una supervisión adecuada del uso de las subvenciones, y reitera su recomendación de que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya una lista exhaustiva, junto con un análisis y un desglose detallados de la categoría de subvenciones y contribuciones en las futuras propuestas presupuestarias, con los requisitos indicativos para las propuestas que se examinen y aprueben en una fase posterior ([A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párr. 79; véase también la sección 1, párr. I.33, del presente documento) (párr. 22).

La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que elabore los criterios y modalidades para los exámenes futuros, incluida la participación de entidades independientes, con el fin de evitar los conflictos de intereses y garantizar la imparcialidad y credibilidad de los exámenes y evaluaciones (véanse, por ejemplo, las secciones 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”), 23 (“Programa ordinario de cooperación técnica”), 29A (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”), 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”) y 34 (“Seguridad”) (párr. 41).

Si bien toma nota de la autoridad delegada en los jefes de las entidades, la Comisión Consultiva considera conveniente mejorar la gestión de la planificación de la fuerza de trabajo en la Sede para detectar mejor las oportunidades de racionalizar las funciones, especialmente en situaciones de relativa estabilidad y ausencia de cambios sustanciales en el entorno operacional. La Comisión considera que las propuestas relativas a puestos deben estar respaldadas por un análisis sistemático del volumen de trabajo basado en

Durante el examen del proyecto de presupuesto por programas se facilitarán cuadros ampliados con un año más de gastos reales para cada sección del presupuesto.

Durante el examen del proyecto de presupuesto por programas se facilitará una lista exhaustiva con un análisis y un desglose detallados.

Con la capacidad existente, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión elaborará y difundirá principios rectores para fomentar las buenas prácticas de la administración. Los administradores decidirían el alcance y las modalidades de los exámenes y serían los responsables de su realización.

El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión proporcionó los principios rectores que debían cumplirse al proponer cambios estructurales en las plantillas, como parte de las propuestas presupuestarias sobre la dotación de personal. Las entidades tienen a su disposición herramientas de planificación de la fuerza de trabajo para examinar las capacidades del personal y, en última instancia, proponer cambios en los puestos en función de sus distintas realidades operacionales para que los

Breve descripción de la recomendación

indicadores del volumen de trabajo y la adecuada identificación de los flujos de trabajo, garantizando al mismo tiempo que todos los cambios estructurales y las reclasificaciones y reasignaciones de funciones propuestas reflejen la aplicación coherente de las políticas y normas que rigen las estructuras orgánicas y la clasificación de empleos conforme a las normas pertinentes de la [Comisión de Administración Pública Internacional] de clasificación común de los grupos ocupacionales. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que elabore los criterios pertinentes (párr. 44).

La Comisión Consultiva reitera su preocupación por el hecho de que en el perfil de la dotación de personal que se propone para la Secretaría se observa nuevamente un número y una proporción elevados de puestos de categoría D-1 y categorías superiores, y por el hecho de que la reducción de puestos del Cuadro Orgánico de categorías inferiores pueda repercutir negativamente en las iniciativas dirigidas a rejuvenecer la plantilla de la Secretaría. La Comisión reitera su recomendación de que la Asamblea General solicite al Secretario General que adopte medidas para aumentar los puestos de categoría inicial y reducir los de alto nivel en todas las secciones. La Comisión también recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que mejore el rejuvenecimiento de la Secretaría mediante una planificación estratégica de la fuerza de trabajo y de la sucesión, incluida la planificación de las jubilaciones, en las futuras solicitudes presupuestarias. La Comisión espera que en el próximo informe sobre los recursos humanos y en las futuras solicitudes presupuestarias se proporcionen más detalles sobre la estrategia de rejuvenecimiento y las próximas jubilaciones (véanse también [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párr. 52, y [A/75/7](#) y [A/75/7/Corr.1](#), párr. 49) (párr. 45).

La Comisión Consultiva observa el enfoque perfeccionado para calcular los gastos comunes de personal y confía en que en las futuras solicitudes presupuestarias se incluya información detallada con justificaciones de las variaciones en las secciones (párr. 48).

La Comisión Consultiva considera que las tasas de vacantes presupuestadas deben ser realistas y basarse en las tasas de vacantes reales de los períodos anteriores. La Comisión observa la falta de claridad y coherencia en la aplicación de las tasas de vacantes en las respectivas secciones del presupuesto y confía en que se proporcionen explicaciones detalladas a la Asamblea General cuando esta examine el presente

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

mandatos puedan ejecutarse con mayor eficacia y eficiencia.

En el presente informe se facilitan datos sobre la proporción de puestos de alto nivel y puestos de categoría inicial, y los informes pertinentes sobre recursos humanos seguirán incluyendo información sobre las próximas jubilaciones y la estrategia de rejuvenecimiento.

El informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas ([A/77/632](#)) incluía datos sobre los gastos comunes de personal por secciones del presupuesto y tipo de gastos. Los futuros informes sobre el nuevo cálculo de los costos seguirán incluyendo datos de ese tipo.

Las tasas de vacantes son una herramienta presupuestaria que se aplica sistemáticamente en todas las secciones del presupuesto. La Asamblea General, en el párrafo 26 de su resolución [77/262](#), recordó el párrafo 51 del informe de la Comisión Consultiva ([A/77/7](#)) y decidió que se aplicaran tasas de vacantes continuas.

informe y en el futuro se incluyan dichas explicaciones en las solicitudes presupuestarias, junto con información actualizada sobre las tasas de vacantes presupuestadas y reales por sección y justificaciones de las diferencias durante el ejercicio en curso y los cinco años anteriores, del Cuadro Orgánico y las categorías superiores y el Cuadro de Servicios Generales y los cuadros conexos (párr. 51).

La Comisión Consultiva reitera su preocupación por los casos de asignaciones “temporales” de funcionarios a puestos de categorías más altas durante períodos prolongados, recuerda que la concesión del subsidio por funciones especiales debe limitarse a casos excepcionales, y subraya la necesidad de respetar las normas que rigen ese subsidio (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. 48, y A/75/7 y A/75/7/Corr.1, párr. 57). La Comisión confía en que en las futuras solicitudes presupuestarias se facilite sistemáticamente información detallada sobre los puestos cuyos titulares reciben subsidio por funciones especiales, incluida la categoría de esos puestos, la duración del subsidio y las justificaciones correspondientes (párr. 53).

La Comisión Consultiva reitera la importancia de la representación geográfica equitativa como meta de recursos humanos y confía en que el Secretario General redoble sus esfuerzos por alcanzarla, prestando especial atención a los Estados Miembros no representados o infrarrepresentados entre el personal, de conformidad con el Artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya información detallada sobre la representación geográfica equitativa en los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores en los futuros proyectos de presupuesto por programas, tanto en la introducción como en las distintas secciones del presupuesto (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. 58, A/75/7 y A/75/7/Corr.1, párr. 52, y A/74/7, párr. 87) (párr. 55).

Si bien reconoce que el porcentaje global de funcionarias en todas las secciones del presupuesto es del 50,3 %, la Comisión Consultiva observa la mayor representación de las mujeres en las categorías P-1, P-2, G-6 y G-7, y opina que es necesario hacer mayores esfuerzos para contratar a funcionarias para puestos de categorías más elevadas del Cuadro Orgánico. La Comisión confía además en que en la próxima solicitud presupuestaria se incluya información detallada sobre la representación de los géneros por sección y entidad (véanse también A/76/7

Durante el examen del proyecto de presupuesto por programas se facilitarán cuadros con los puestos ocupados a título excepcional por personal que lleva más de un año recibiendo el subsidio por funciones especiales. Se encuentran en esta situación aproximadamente el 1 % del número total de puestos.

Durante el examen del proyecto de presupuesto por programas se facilitará, para cada sección del presupuesto, un cuadro con la nacionalidad de los titulares de los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores sujetos al sistema de intervalos convenientes. Puede obtenerse más información en el portal sobre la fuerza de trabajo de la Secretaría de las Naciones Unidas para los Estados Miembros, disponible en <https://mobile.umoja.un.org>.

Durante el examen del proyecto de presupuesto por programas se facilitará un cuadro con el porcentaje de mujeres que ocupan puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por categoría y entidad.

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

y A/76/7/Corr.1, párr. 61, y A/75/7 y A/75/7/Corr.1, párr. 55) (párr. 56).

La Comisión Consultiva reconoce la consolidación de la información sobre la tecnología de la información y las comunicaciones y confía en que esta información, junto con la justificación de las diferencias, se incluya sistemáticamente en las futuras solicitudes presupuestarias (párr. 64).

La Comisión Consultiva confía en que se proporcione información con el mismo grado de detalle sistemáticamente en las futuras solicitudes presupuestarias (párr. 69).

La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General aumente la supervisión de la aplicación de su política y se asegure de que las conferencias internas de las redes de empleos/funciones se traten adecuadamente como oportunidades de aprendizaje y desarrollo, con el correspondiente derecho a viajes del personal, e informe sobre las consecuencias presupuestarias en la próxima solicitud presupuestaria (párr. 73).

La Comisión Consultiva observa que, a pesar de que se promulgó una nueva política de recuperación de costos en diciembre de 2021, sigue habiendo enfoques diferentes de la recuperación de costos. La Comisión confía en que el Secretario General vele por que se extienda un enfoque estandarizado de la recuperación de costos en todas las secciones pertinentes del presupuesto, según proceda, basado en tarifas realistas, indicadores del desempeño y del volumen de trabajo, y mejores prácticas. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya información detallada sobre los montos recuperados, por separado de las contribuciones voluntarias, incluido sobre el tipo y el servicio en las secciones correspondientes del presupuesto, junto con cifras globales consolidadas, en la introducción de las futuras solicitudes presupuestarias (párr. 76).

La Comisión Consultiva alienta al Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz a que evalúe si la capacidad de proporcionar conocimientos especializados en materia de mediación con breve preaviso podría desarrollarse internamente y confía en que en la próxima solicitud del presupuesto por programas se proporcione información consolidada sobre los servicios prestados por la [Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos] a las entidades de la Secretaría en todas las secciones del presupuesto (párr. II.21).

La información sobre los gastos en tecnología de la información y las comunicaciones efectuados en 2022 figura en el cuadro complementario 8 del presente informe (véase el anexo III). La justificación de las diferencias entre los recursos aprobados y los gastos seguirá figurando en el informe sobre la ejecución del presupuesto.

Durante el examen del proyecto de presupuesto por programas se facilitará un cuadro con el desglose de los servicios por contrata para cada sección del presupuesto.

La Oficina de Recursos Humanos y el Departamento de Apoyo Operacional proporcionaron orientación sobre qué actividades constituían oportunidades de aprendizaje en el contexto del proceso de preparación del presupuesto.

El informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente a 2022 incluye datos sobre los importes recuperados, por sección del presupuesto y tipo de servicio.

Durante el examen del proyecto de presupuesto por programas se facilitará un cuadro con información consolidada sobre los servicios prestados a la Secretaría por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

Anexo II

Definiciones

A. Tipos de plazas

<i>Tipo de plaza</i>	<i>Definición</i>
Puestos de plantilla	Para desempeñar funciones que son necesarias durante más de un año, pero no tienen una fecha de finalización concreta. Su creación y los cambios posteriores requieren la aprobación de la Asamblea General. Los puestos de plantilla se controlan con una plantilla que aprueba todos los años la Asamblea (figura en el anexo de la resolución sobre el presupuesto).
Puestos temporarios	Para desempeñar funciones que son necesarias durante más de un año, pero por un período limitado que se especifica en el mandato correspondiente (por ejemplo, los puestos relacionados con el Decenio Internacional de los Afrodescendientes). Su creación y los cambios posteriores requieren la aprobación de la Asamblea General. Los puestos temporarios se controlan con una plantilla que aprueba todos los años la Asamblea (figura en el anexo de la resolución sobre el presupuesto).
Plazas de personal temporario general de carácter continuo	Para desempeñar funciones durante un año como máximo. Pueden prorrogarse por períodos adicionales de otro año como máximo. Su creación y los cambios posteriores requieren la aprobación de la Asamblea General. Las plazas de personal temporario general no se controlan con una plantilla.
Sustitución de personal temporario general y capacidad de refuerzo	Para desempeñar funciones temporalmente, durante un año como máximo. La Asamblea General aprueba un monto que permite crear puestos de personal temporario general, los cuales se utilizan según las necesidades. No hay restricciones en cuanto a la categoría, la ubicación ni el número de plazas, siempre que el monto sea suficiente para sufragar el costo de las plazas ocupadas. Con ese monto, las entidades podrán crear una o varias plazas temporarias en función de sus necesidades y del monto disponible.
Personal temporario para reuniones	

B. Cambios en las plazas

Se ha utilizado la siguiente terminología para los cambios propuestos en las plazas:

<i>Cambio en la plaza</i>	<i>Tipo de cambio</i>
Creación	Se propone cuando se necesita capacidad adicional para ejecutar plenamente las actividades previstas en el mandato. De conformidad con la resolución 77/262 de la Asamblea General, cada puesto de plantilla está sujeto a una tasa de vacantes del 50 % en el año de su creación, excepto las plazas de personal temporario general, que están sujetas a tasas de vacantes continuas.
Reasignación	Se propone cuando las funciones necesarias para ejecutar las actividades previstas en el mandato han cambiado considerablemente y ya no son equiparables a las funciones aprobadas originalmente (es decir, ya no forman parte de la misma red de empleos). Otros atributos del puesto o la plaza, como la categoría, no cambian. De conformidad con la resolución 77/262 de la Asamblea General, las reasignaciones están sujetas a tasas de vacantes continuas.
Redistribución	Se propone para cambiar la ubicación, la dependencia orgánica, la sección, la entidad, el componente o el subprograma de un puesto o una plaza existente, que en gran medida conserva las mismas funciones (es decir, permanece en la misma red de empleos). Otros atributos del puesto o la plaza, como la categoría, no cambian. De conformidad con la

<i>Cambio en la plaza</i>	<i>Tipo de cambio</i>
	resolución 77/262 de la Asamblea General, las redistribuciones están sujetas a tasas de vacantes continuas.
Reclasificación	Se propone el cambio de categoría de un puesto aprobado (a la inmediatamente superior o inferior) dentro del mismo cuadro de puestos o plazas debido a un cambio significativo en el alcance o las responsabilidades (nivel de complejidad). No obstante, la esfera de la labor no cambia (es decir, las funciones permanecen en la misma red de empleos). Otros atributos del puesto o la plaza, como el componente programático, no cambian. De conformidad con la resolución 77/262 de la Asamblea General, las reclasificaciones están sujetas a tasas de vacantes continuas.
Supresión	Se propone cuando es posible reducir la capacidad y ejecutar las actividades previstas en el mandato. A efectos del cálculo presupuestario, las supresiones están sujetas a tasas de vacantes continuas.
Conversión	Se propone para cambiar la fuente aprobada de financiación o el tipo aprobado para una plaza o un puesto existente (por ejemplo, de financiación con recursos extrapresupuestarios a financiación con cargo al presupuesto ordinario, de plaza de personal temporario general a puesto, o de contratación internacional a nacional). Otros atributos del puesto o la plaza no cambian. De conformidad con la resolución 77/262 de la Asamblea General, las conversiones están sujetas a tasas de vacantes continuas.

C. Objetos de gasto

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Descripción</i>
Puestos	Plazas agrupadas en el Cuadro Orgánico y categorías superiores o en el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos que son aprobadas por la Asamblea General y se controlan con una plantilla.
Otros gastos de personal	Plazas de personal temporario general, incluidas las de idiomas y de personal temporario para reuniones, destinadas a proporcionar capacidad adicional durante un plazo limitado; horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno; seguro médico posterior a la separación del servicio; Voluntarios de las Naciones Unidas; y gastos del personal militar y de policía, incluidos los observadores militares.
Remuneración de no funcionarios	Honorarios, pensiones y otras formas de remuneración del personal con contratos especiales, como magistrados, ex Secretarios Generales y miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y de la Comisión de Administración Pública Internacional.
Atenciones sociales	Eventos y actividades sociales en los que se ofrece una recepción a invitados distinguidos. Los gastos suelen corresponder a bebidas, refrigerios y comidas ligeras.
Consultores	Honorarios de personas e instituciones con conocimientos especializados reconocidos que no están disponibles a nivel interno; pueden incluir gastos de viaje y dietas.
Expertos	Gastos de transporte y dietas, incluso para la participación de expertos en grupos de expertos.
Viajes de representantes	Gastos de transporte o dietas de los representantes de organismos intergubernamentales y observadores electorales.
Viajes del personal	Gastos de transporte de los funcionarios para llevar a cabo misiones en apoyo de la ejecución de los mandatos.

Objeto de gasto	Descripción
Servicios por contrata	Incluye una gran variedad de servicios sujetos a arreglos contractuales, como la traducción por contrata, trabajos de ingeniería por contrata, servicios de procesamiento de datos, impresión externa, formación lingüística del personal, gastos de producción de información pública y capacitación del personal.
Gastos generales de funcionamiento	Incluye una gran variedad de servicios, como comunicaciones y automatización de oficinas, mantenimiento de mobiliario y equipo, equipo de propiedad de los contingentes militares o de policía, equipo pesado, alquiler y mantenimiento de locales, alquiler de mobiliario y equipo, transporte general y servicios públicos.
Suministros y materiales	Libros y suministros de biblioteca, suministros de equipo operacional, suministros de información pública, suministros médicos, papel y suministros de oficina, y otros artículos de poco valor que se prevé consumir durante el ejercicio.
Mobiliario y equipo	Equipo de comunicaciones, equipo para servicios de conferencias y equipo de reproducción, equipo de automatización de oficinas, licencias de <i>software</i> , mobiliario de oficina, equipo de información pública, equipo de transporte y equipo de otro tipo de mayor valor que se capitaliza y se amortiza.
Mejora de locales	Inversión en trabajos importantes de mantenimiento del activo fijo y mejora y construcción de locales, incluidas las adiciones.
Subvenciones y contribuciones	Becas individuales, participantes en seminarios o viajes de estudios y contribuciones de las Naciones Unidas como donante de fondos a un beneficiario final o asociado en la ejecución. También abarca los movimientos de recursos entre fuentes internas de las Naciones Unidas, por ejemplo transferencias del presupuesto ordinario a proyectos de construcción plurianuales y a la Cuenta para el Desarrollo.
Otros	Otras partidas no incluidas en los anteriores objetos de gasto, como las contribuciones del personal, el costo de los bienes y servicios vendidos en las secciones de ingresos, el reembolso de los gastos de los contingentes y los ajustes derivados de las fluctuaciones de los tipos de cambio durante el tiempo transcurrido entre la creación y la liquidación de los compromisos (no incluye los ajustes debidos a las ganancias o pérdidas por cobertura del riesgo cambiario).

D. Factores causantes de los cambios en las necesidades de recursos que se proponen

- **Ajustes técnicos:** incluyen cambios debidos a los créditos no recurrentes aprobados para el ejercicio presupuestario de 2023 que se discontinuaron en el proyecto de presupuesto por programas para 2024; mayores créditos para puestos aprobados con una tasa de vacantes del 50 % para 2023 que en 2024 están sujetos a la tasa de vacantes propuesta para los puestos que se mantienen; y otros ajustes de carácter técnico, como el cambio en la parte correspondiente a las Naciones Unidas en el presupuesto de las actividades financiadas conjuntamente.
- **Mandatos nuevos y ampliados:** incluyen los cambios en los recursos resultantes de mandatos nuevos y ampliados aprobados para 2024 o para eventos previstos en los mandatos que se celebran periódicamente (por ejemplo, conferencias cuatrienales);
- **Otros cambios:** cambios en los recursos que no obedecen a los factores mencionados.

Anexo III

Resumen de los recursos financieros y humanos

Cuadros complementarios

Cuadro complementario 1

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	2024 Estimación (después del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje			
Puestos	1 376 013,6	1 417 231,4	6 944,7	13 397,1	10 265,7	30 607,5	2,2	1 447 838,9	41 497,2	1 489 336,1
Otros gastos de personal	225 373,1	278 860,8	(45 886,7)	11 860,0	(551,7)	(34 578,4)	(12,4)	244 282,4	6 778,5	251 060,9
Remuneración de no funcionarios	9 895,3	10 847,1	—	—	907,3	907,3	8,4	11 754,4	505,7	12 260,1
Atenciones sociales	179,0	285,3	—	19,2	0,5	19,7	6,9	305,0	10,6	315,6
Consultores	19 371,0	16 401,6	(1 226,2)	714,3	(90,9)	(602,8)	(3,7)	15 798,8	486,0	16 284,8
Expertos	6 911,9	9 991,1	(1 278,4)	119,9	(255,2)	(1 413,7)	(14,1)	8 577,4	283,1	8 860,5
Viajes de representantes	20 963,5	31 364,9	(2 173,5)	854,1	(369,6)	(1 689,0)	(5,4)	29 675,9	801,7	30 477,6
Viajes del personal	22 837,2	20 668,5	(2 658,5)	519,6	1 184,3	(954,6)	(4,6)	19 713,9	532,3	20 246,2
Servicios por contrata	89 552,1	94 385,8	(1 396,8)	2 253,4	6 050,9	6 907,5	7,3	101 293,3	2 911,7	104 205,0
Gastos generales de funcionamiento	125 963,7	146 583,4	(2 655,5)	1 572,7	(8 476,7)	(9 559,5)	(6,5)	137 023,9	3 814,4	140 838,3
Suministros y materiales	5 926,4	7 398,6	(100,7)	51,8	(456,8)	(505,7)	(6,8)	6 892,9	253,6	7 146,5
Mobiliario y equipo	22 345,3	22 457,8	(162,4)	108,9	1 387,9	1 334,4	5,9	23 792,2	771,4	24 563,6
Mejora de locales	1 283,0	6 955,2	—	—	1 704,1	1 704,1	24,5	8 659,3	236,9	8 896,2
Subvenciones y contribuciones	296 619,7	275 223,3	(70 140,1)	15 992,6	(1 500,6)	(55 648,1)	(20,2)	219 575,2	3 007,2	222 582,4
Otros	284 937,0	289 318,5	(6 477,5)	3 580,9	3 574,9	678,3	0,2	289 996,8	2 273,1	292 269,9
Subtotal	2 508 171,8	2 627 973,3	(127 211,6)	51 044,5	13 374,1	(62 793,0)	(2,4)	2 565 180,3	64 163,4	2 629 343,7
Misiones políticas especiales	728 097,8	768 335,0	—	928,8	6 062,4	6 991,2	0,9	775 326,2	—	775 326,2
Total	3 236 269,6	3 396 308,3	(127 211,6)	51 973,3	19 436,5	(55 801,8)	(1,6)	3 340 506,5	64 163,4	3 404 669,9

Cuadro complementario 2

Evolución de los puestos, por cuadro, categoría y sección del presupuesto

(Número de puestos)

a) Puestos aprobados para 2023

		Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos							
		SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	SG (CP)	SG (OC)	SM	PNCO	AO, SS, CL	Subtotal	Total	
1.	Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	8	5	9	16	37	36	40	11	162	16	80	–	–	10	106	268	
2.	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	1	1	6	18	211	425	334	11	1 007	74	499	–	–	12	585	1 592	
3.	Asuntos políticos	4	4	13	19	52	68	56	22	238	5	106	13	5	34	163	401	
4.	Desarme	1	–	1	5	12	9	9	3	40	4	13	–	–	4	21	61	
5.	Operaciones de mantenimiento de la paz	1	4	5	6	6	4	4	2	32	–	9	92	2	195	298	330	
6.	Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	–	–	1	1	2	7	6	3	20	–	5	–	–	–	5	25	
7.	Corte Internacional de Justicia	–	1	1	1	4	17	17	20	61	6	50	–	–	–	56	117	
8.	Asuntos jurídicos	1	2	4	8	24	30	51	25	145	12	50	–	–	–	62	207	
9.	Asuntos económicos y sociales	1	2	9	32	67	88	67	44	310	33	146	–	–	–	179	489	
10.	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	1	–	1	1	8	8	6	2	27	–	6	–	–	–	6	33	
11.	Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: El África que Queremos	1	–	1	2	6	10	13	1	34	1	8	–	–	1	10	44	
12.	Comercio y desarrollo	1	1	5	20	52	66	76	35	256	10	122	–	–	–	132	388	
13.	Centro de Comercio Internacional	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	
14.	Medio ambiente	1	1	4	11	26	40	13	1	97	1	5	–	–	10	16	113	
15.	Asentamientos humanos	1	–	1	5	9	21	15	5	57	–	2	–	–	23	25	82	
16.	Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	1	–	3	8	14	32	27	13	98	3	24	–	–	–	27	125	
17.	ONU-Mujeres	1	1	3	4	7	9	7	5	37	–	12	–	–	–	12	49	
18.	Desarrollo económico y social en África	1	–	3	15	44	70	77	27	237	–	2	–	17	284	303	540	
19.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	1	–	2	15	35	63	52	33	201	–	–	–	3	214	217	418	
20.	Desarrollo económico en Europa	1	–	1	8	23	35	37	21	126	5	57	–	–	–	62	188	

		Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
		SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	SG (CP)	SG (OC)	SM	PNCO	AO, SS, CL	Subtotal	Total
21.	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	1	–	3	12	31	61	62	47	217	–	4	–	3	256	263	480
22.	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	1	–	2	8	25	35	32	18	121	–	–	1	4	129	134	255
23.	Programa ordinario de cooperación técnica	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
24.	Derechos humanos	1	2	3	11	45	124	177	24	387	4	84	–	5	6	99	486
25.	Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	1	1	–	–	–	–	–	–	2	–	–	–	–	–	–	2
26.	Refugiados de Palestina	1	1	8	17	38	92	44	4	205	–	12	–	–	–	12	217
27.	Asistencia humanitaria	1	1	3	4	11	16	14	5	55	2	15	–	–	–	17	72
28.	Comunicación global	1	–	3	18	34	71	105	57	289	7	197	–	50	143	397	686
29A.	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	1	2	7	17	33	46	41	25	172	20	73	–	–	–	93	265
29B.	Departamento de Apoyo Operacional	1	2	5	6	11	15	15	13	68	16	190	–	–	93	299	367
29C.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	–	1	1	6	16	23	35	11	93	16	71	–	–	2	89	182
29E.	Administración, Ginebra	–	–	1	4	10	16	22	22	75	16	207	–	–	–	223	298
29F.	Administración, Viena	–	–	1	1	4	5	6	3	20	6	57	–	–	–	63	83
29G.	Administración, Nairobi ^b	–	–	1	4	7	9	17	7	45	–	–	–	1	66	67	112
30.	Supervisión interna	1	1	3	4	13	29	22	14	87	8	20	–	–	1	29	116
31.	Actividades administrativas financiadas conjuntamente	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
32.	Gastos especiales	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
33.	Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
34.	Seguridad	1	1	2	4	7	18	16	7	56	8	162	–	–	818	988	1 044
35.	Cuenta para el Desarrollo	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
36.	Contribuciones del personal	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total		38	34	116	311	924	1 598	1 515	541	5 077	273	2 288	106	90	2 301	5 058	10 135

b) Cambios en los puestos que se proponen para 2024

		Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos							Total
		SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	SG (CP)	SG (OC)	SM	PNCO	AO, SS, CL	Subtotal	
Supresión																	
2.	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	(2)	—	—	—	(2)	(2)
9.	Asuntos económicos y sociales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	(2)	—	—	—	(2)	(2)
19.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	(1)	(1)	(1)
20.	Desarrollo económico en Europa	—	—	—	—	—	—	—	—	—	(2)	—	—	—	—	(2)	(2)
29B.	Departamento de Apoyo Operacional	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	(4)	—	—	—	(4)	(4)
Subtotal		—	—	—	—	—	—	—	—	—	(2)	(8)	—	—	(1)	(11)	(11)
Creación																	
1.	Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	—	—	1	—	1	1	1	—	4	—	1	—	—	—	1	5
3.	Asuntos políticos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2	2
4.	Desarme	—	—	—	—	—	1	—	—	1	1	—	—	3	—	4	5
7.	Corte Internacional de Justicia	—	—	—	—	—	1	—	—	1	—	2	—	—	—	2	3
9.	Asuntos económicos y sociales	—	—	—	—	1	1	3	2	7	—	1	—	—	—	1	8
10.	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	—	—	—	—	1	3	1	1	6	1	1	—	—	—	2	8
14.	Medio ambiente	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	1	—	—	—	1	2
19.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	1
20.	Desarrollo económico en Europa	—	—	—	—	—	—	2	—	2	—	—	—	—	—	—	2
24.	Derechos humanos	—	—	—	—	—	4	18	—	22	—	4	—	—	—	4	26
28.	Comunicación global	—	—	—	—	1	8	28	—	37	—	17	—	—	—	17	54
29B.	Departamento de Apoyo Operacional	—	—	—	—	1	—	1	—	2	—	—	—	—	—	—	2
Subtotal		—	—	1	—	5	19	56	3	84	2	27	—	3	2	34	118

Sección	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos							Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	SG (CP)	SG (OC)	SM	PNCO	AO, SS, CL	Subtotal		
Conversión																	
De recursos extrapresupuestarios																	
1.	Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	–	–	–	–	1	–	–	–	1	–	–	–	–	–	–	1
3.	Asuntos políticos	–	–	–	–	2	11	7	–	20	–	2	–	–	2	4	24
24.	Derechos humanos	–	–	–	–	–	8	7	5	20	1	12	–	–	–	13	33
29A.	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	–	–	–	1	–	–	–	–	1	–	–	–	–	–	–	1
De personal temporario general																	
9.	Asuntos económicos y sociales	–	–	–	–	–	1	–	–	1	–	–	–	–	–	–	1
22.	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2	2	2
24.	Derechos humanos	–	–	–	–	–	–	13	–	13	–	1	–	–	–	1	14
29D.	Administración, Nairobi ^b	–	–	–	–	–	1	–	–	1	–	–	–	–	1	1	2
29E.	Administración, Ginebra	–	–	–	–	–	2	–	–	2	–	–	–	–	–	–	2
34.	Seguridad	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	5	–	–	7	12	12
Subtotal		–	–	–	1	3	23	27	5	59	1	20	–	–	12	33	92
Reclasificación y redistribución																	
2.	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	–	–	–	–	–	1	(1)	–	–	–	–	–	–	–	–	–
3.	Asuntos políticos	–	–	–	–	1	(1)	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
22.	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	–	–	–	–	–	2	(2)	–	–	–	–	–	–	–	–	–
26.	Refugiados de Palestina	–	–	1	(1)	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
29A.	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	(1)	–	–	1	–	–
Subtotal		–	–	1	(1)	1	2	(3)	–	–	–	(1)	–	–	1	–	–

c) Puestos que se proponen para 2023

		Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos							
		SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	SG (CP)	SG (OC)	SM	PNCO	AO, SS, CL	Subtotal	Total	
1.	Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	8	5	10	16	39	37	41	11	167	16	81	–	–	10	107	274	
2.	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	1	1	6	18	211	426	333	11	1 007	74	497	–	–	12	583	1 590	
3.	Asuntos políticos	4	4	13	19	55	78	63	22	258	5	108	13	5	38	169	427	
4.	Desarme	1	–	1	5	12	10	9	3	41	5	13	–	3	4	25	66	
5.	Operaciones de mantenimiento de la paz	1	4	5	6	6	4	4	2	32	–	9	92	2	195	298	330	
6.	Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	–	–	1	1	2	7	6	3	20	–	5	–	–	–	5	25	
7.	Corte Internacional de Justicia	–	1	1	1	4	18	17	20	62	6	52	–	–	–	58	120	
8.	Asuntos jurídicos	1	2	4	8	24	30	51	25	145	12	50	–	–	–	62	207	
9.	Asuntos económicos y sociales	1	2	9	32	68	90	70	46	318	33	145	–	–	–	178	496	
10.	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	1	–	1	1	9	11	7	3	33	1	7	–	–	–	8	41	
11.	Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: El África que Queremos	1	–	1	2	6	10	13	1	34	1	8	–	–	1	10	44	
12.	Comercio y desarrollo	1	1	5	20	52	66	76	35	256	10	122	–	–	–	132	388	
13.	Centro de Comercio Internacional	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	
14.	Medio ambiente	1	1	4	11	26	40	14	1	98	1	6	–	–	10	17	115	
15.	Asentamientos humanos	1	–	1	5	9	21	15	5	57	–	2	–	–	23	25	82	
16.	Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	1	–	3	8	14	32	27	13	98	3	24	–	–	–	27	125	
17.	ONU-Mujeres	1	1	3	4	7	9	7	5	37	–	12	–	–	–	12	49	
18.	Desarrollo económico y social en África	1	–	3	15	44	70	77	27	237	–	2	–	17	284	303	540	
19.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	1	–	2	15	35	63	53	33	202	–	–	–	3	213	216	418	
20.	Desarrollo económico en Europa	1	–	1	8	23	35	39	21	128	3	57	–	–	–	60	188	
21.	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	1	–	3	12	31	61	62	47	217	–	4	–	3	256	263	480	
22.	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	1	–	2	8	25	37	30	18	121	–	–	1	4	131	136	257	
23.	Programa ordinario de cooperación técnica	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	

		Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
		SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	SG (CP)	SG (OC)	SM	PNCO	AO, SS, CL	Subtotal	Total
Sección																	
24.	Derechos humanos	1	2	3	11	45	136	215	29	442	5	101	–	5	6	117	559
25.	Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	1	1	–	–	–	–	–	–	2	–	–	–	–	–	–	2
26.	Refugiados de Palestina	1	1	9	16	38	92	44	4	205	–	12	–	–	–	12	217
27.	Asistencia humanitaria	1	1	3	4	11	16	14	5	55	2	15	–	–	–	17	72
28.	Comunicación global	1	–	3	18	35	79	133	57	326	7	214	–	50	143	414	740
29A.	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	1	2	7	18	33	46	41	25	173	20	73	–	–	–	93	266
29B.	Departamento de Apoyo Operacional	1	2	5	6	12	15	16	13	70	16	186	–	–	93	295	365
29C.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	–	1	1	6	16	23	35	11	93	16	71	–	–	2	89	182
29D.	Administración, Nairobi ^b	–	–	1	4	7	10	17	7	46	–	–	–	1	67	68	114
29E.	Administración, Ginebra	–	–	1	4	10	18	22	22	77	16	207	–	–	–	223	300
29F.	Administración, Viena	–	–	1	1	4	5	6	3	20	6	57	–	–	–	63	83
30.	Supervisión interna	1	1	3	4	13	29	22	14	87	8	20	–	–	1	29	116
31.	Actividades administrativas financiadas conjuntamente	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
32.	Gastos especiales	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
33.	Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
34.	Seguridad	1	1	2	4	7	18	16	7	56	8	167	–	–	825	1 000	1 056
35.	Cuenta para el Desarrollo	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
36.	Contribuciones del personal	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total		38	34	118	311	933	1 642	1 595	549	5 220	274	2 329	106	93	2 312	5 114	10 334

Abreviaciones: AO = Artes y Oficios, CL = contratación local, PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico, SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías), SGA = Secretario General Adjunto, SM = Servicio Móvil, SS = Servicio de Seguridad y SSG = Subsecretario General.

^a No incluye las misiones políticas especiales.

^b “Administración, Nairobi” pasa de la sección 29G en 2023 a la sección 29D en 2024.

Cuadro complementario 3

Tipos de cambio de diversas monedas con respecto al dólar de los Estados Unidos y tasas anuales de inflación, multiplicador del ajuste por lugar de destino y ajuste por costo de la vida, por ubicación, para 2023 y 2024

Ubicación	Moneda	Tipo de cambio	Tasa anual de inflación (porcentaje) ^a			Multiplicador del ajuste por lugar de destino (porcentaje)		
			2023 ^b	2023 ^c	2024 ^c	2023 ^b	2023 ^c	2024 ^c
Austria	Euro	0,9490	6,0	5,8	2,5	40,8	50,0	53,9
Chile	Peso chileno	954,2600	8,0	8,1	3,6	27,1	32,6	37,6
Estados Unidos de América ^d	Dólar de los EE. UU.	1,0000	3,7	4,2	2,2	82,0	80,5	84,4
Etiopía	Birr etíope	52,9170	31,1	31,2	17,0	62,2	57,4	72,7
Israel	Nuevo séquel israelí	3,4000	3,7	4,0	2,5	79,7	59,9	64,6
Jordania	Dinar jordano	0,7080	2,9	3,8	2,9	41,9	38,6	42,7
Kenya	Chelín keniano	126,4200	6,3	6,9	5,8	41,5	34,2	39,4
Líbano	Libra libanesa	30.300,0	162,0	183,8	83,2	120,0	116,6	116,6
Países Bajos	Euro	0,9490	6,0	5,8	2,5	42,9	56,4	60,5
Pakistán	Rupia pakistaní	239,1700	11,7	30,3	20,8	34,1	29,6	42,8
Sudán	Libra sudanesa	578,5000	69,6	62,2	34,5	94,2	54,2	82,7
Suiza	Franco suizo	0,9272	3,7	2,6	1,4	75,6	81,6	84,6
Tailandia	Baht tailandés	35,0400	2,0	2,2	1,8	42,0	40,3	43,9
Territorio Palestino Ocupado	Nuevo séquel israelí	3,4000	3,7	4,0	2,5	79,7	59,9	64,6

^a También aplicable como subsidio por costo de la vida a los sueldos del personal local expresados en moneda local.

^b Aprobado en diciembre de 2022.

^c Previsto en mayo de 2023.

^d Nueva York.

Cuadro complementario 4

Aumentos previstos en 2025 debido a la creación de puestos nuevos en 2024, por sección del presupuesto

Sección	Número de puestos	Miles de dólares de los EE. UU.
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	5	389,8
3. Asuntos políticos ^a	2	64,3
4. Desarme	5	175,4
7. Corte Internacional de Justicia	3	171,6
9. Asuntos económicos y sociales	8	550,1
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	8	680,6
14. Medio ambiente	2	95,6
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	1	70,8
20. Desarrollo económico en Europa	2	183,6
24. Derechos humanos	26	1 954,4
28. Comunicación global	54	3 667,8
29B. Departamento de Apoyo Operacional	2	169,3
36. Contribuciones del personal	—	1 028,8
Total	118	9 202,1

^a No incluye las misiones políticas especiales.

Cuadro complementario 5
Recursos financieros y humanos estimados, por fuente de financiación y sección del presupuesto

a) Recursos financieros estimados

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección	Presupuesto ordinario			Otros recursos prorrateados			Recursos extrapresupuestarios		
	2023 Aprobados	2024 Propuestos	Diferencia	2023 Aprobados	2024 Propuestos	Diferencia	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	86 769,4	89 574,7	2 805,3	9 958,9	9 995,4	36,5	339 947,1	342 373,5	2 426,4
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	348 510,9	346 291,5	(2 219,4)	—	—	—	30 411,6	29 118,1	(1 293,5)
3. Asuntos políticos									
Misiones políticas especiales	768 335,0	775 326,2	6 991,2	—	—	—	57 747,3	53 810,0	(3 937,3)
Otros	70 759,4	75 860,9	5 101,5	9 076,0	8 947,6	(128,4)	100 598,9	58 134,5	(42 464,4)
4. Desarme	13 835,8	15 232,8	1 397,0	—	—	—	19 501,2	21 706,2	2 205,0
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	52 878,3	53 126,5	248,2	92 198,9	102 797,0	10 598,1	68 784,0	68 784,0	—
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	4 757,8	4 889,4	131,6	—	—	—	1 341,8	1 584,8	243,0
7. Corte Internacional de Justicia	29 110,9	29 783,1	672,2	—	—	—	—	—	—
8. Asuntos jurídicos	63 806,7	60 404,6	(3 402,1)	4 724,3	4 925,4	201,1	22 675,3	21 239,6	(1 435,7)
9. Asuntos económicos y sociales	87 128,8	87 593,4	464,6	—	—	—	96 752,2	90 931,3	(5 820,9)
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	8 633,8	9 577,9	944,1	—	—	—	4 930,8	3 078,5	(1 852,3)
11. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: El África que Queremos	8 695,2	8 695,2	—	—	—	—	554,7	632,5	77,8
12. Comercio y desarrollo	79 372,3	80 475,3	1 103,0	—	—	—	54 041,5	54 041,5	—
13. Centro de Comercio Internacional	20 457,6	20 457,6	—	—	—	—	105 000,0	105 000,0	—
14. Medio ambiente	21 033,6	21 944,7	911,1	—	—	—	413 260,0	413 096,9	(163,1)
15. Asentamientos humanos	13 385,1	13 465,1	80,0	—	—	—	148 837,7	162 681,1	13 843,4
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	23 110,5	22 704,0	(406,5)	—	—	—	368 850,6	387 824,3	18 973,7
17. ONU-Mujeres	10 614,4	10 614,4	—	—	—	—	500 000,0	500 000,0	—
18. Desarrollo económico y social en África	88 119,8	85 282,1	(2 837,7)	—	—	—	17 562,2	13 286,6	(4 275,6)
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	55 138,7	54 582,2	(556,5)	—	—	—	24 923,9	20 151,6	(4 772,3)

Sección	Presupuesto ordinario			Otros recursos prorrateados			Recursos extrapresupuestarios		
	2023 Aprobados	2024 Propuestos	Diferencia	2023 Aprobados	2024 Propuestos	Diferencia	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia
20. Desarrollo económico en Europa	37 229,4	37 063,6	(165,8)	—	—	—	23 338,3	24 315,6	977,3
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	58 741,2	58 716,4	(24,8)	—	—	—	11 296,8	10 599,8	(697,0)
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	48 931,5	49 030,7	99,2	—	—	—	9 426,9	10 712,7	1 285,8
23. Programa ordinario de cooperación técnica	43 374,5	44 874,5	1 500,0	—	—	—	—	—	—
24. Derechos humanos	176 186,3	143 249,6	(32 936,7)	2 357,3	2 452,6	95,3	264 520,0	277 746,0	13 226,0
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	44 633,9	44 633,9	—	—	—	—	10 166 623,3	10 166 623,3	—
26. Refugiados de Palestina	39 704,0	55 176,8	15 472,8	—	—	—	1 082 704,0	1 083 503,0	799,0
27. Asistencia humanitaria	27 125,4	27 239,1	113,7	—	—	—	414 482,2	415 591,5	1 109,3
28. Comunicación global	101 807,0	108 971,2	7 164,2	857,1	898,0	40,9	12 318,7	10 047,9	(2 270,8)
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	60 885,2	61 537,7	652,5	58 361,8	59 142,0	780,2	31 345,5	31 396,0	50,5
29B. Departamento de Apoyo Operacional	96 878,0	96 347,9	(530,1)	112 984,5	119 746,5	6 762,0	71 643,4	63 360,2	(8 283,2)
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	53 425,9	53 980,9	555,0	35 798,6	37 223,2	1 424,6	66 853,0	64 326,8	(2 526,2)
29D. Administración, Nairobi ^a	19 014,6	15 279,3	(3 735,3)	—	—	—	25 360,7	25 615,5	254,8
29E. Administración, Ginebra	77 706,4	77 423,2	(283,2)	—	—	—	42 807,7	42 507,7	(300,0)
29F. Administración, Viena	19 940,6	19 840,6	(100,0)	—	—	—	19 265,3	19 265,3	—
30. Supervisión interna	22 134,6	22 134,6	—	33 790,2	32 302,7	(1 487,5)	13 745,8	13 963,9	218,1
31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente	8 214,3	7 958,7	(255,6)	—	—	—	—	—	—
32. Gastos especiales	87 688,0	86 659,6	(1 028,4)	11 830,0	12 855,2	1 025,2	6 425,0	6 665,9	240,9
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	85 471,0	30 985,8	(54 485,2)	—	—	—	—	—	—
34. Seguridad	126 952,7	127 237,3	284,6	3 986,1	3 850,4	(135,7)	15 199,4	15 199,4	—
35. Cuenta para el Desarrollo	16 491,3	16 286,7	(204,6)	—	—	—	—	—	—
36. Contribuciones del personal	289 318,5	289 996,8	678,3	—	—	—	—	—	—
Total	3 396 308,3	3 340 506,5	(55 801,8)	375 923,7	395 136,0	19 212,3	14 653 076,8	14 628 915,5	(24 161,3)

^a “Administración, Nairobi” pasa de la sección 29G en 2023 a la sección 29D en 2024.

b) Recursos humanos estimados

(Número de puestos)

Sección	Presupuesto ordinario			Otros recursos prorrateados			Recursos extrapresupuestarios		
	2023 Aprobados	2024 Propuestos	Diferencia	2023 Aprobados	2024 Propuestos	Diferencia	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	268	274	6	21	21	–	1 331	1 350	19
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	1 592	1 590	(2)	–	–	–	88	78	(10)
3. Asuntos políticos									
Misiones políticas especiales	4 346	4 371	25	–	–	–	68	60	(8)
Otros	401	427	26	50	50	–	255	229	(26)
4. Desarme	61	66	5	–	–	–	36	45	9
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	330	330	–	430	432	2	82	82	–
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	25	25	–	–	–	–	7	7	–
7. Corte Internacional de Justicia	117	120	3	–	–	–	–	–	–
8. Asuntos jurídicos	207	207	–	19	19	–	61	69	8
9. Asuntos económicos y sociales	489	496	7	–	–	–	46	40	(6)
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	33	41	8	–	–	–	–	–	–
11. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: El África que Queremos	44	44	–	–	–	–	–	–	–
12. Comercio y desarrollo	388	388	–	–	–	–	15	15	–
14. Medio ambiente	113	115	2	–	–	–	881	880	(1)
15. Asentamientos humanos	82	82	–	–	–	–	76	75	(1)
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	125	125	–	–	–	–	785	785	–
17. ONU-Mujeres	49	49	–	–	–	–	465	465	–
18. Desarrollo económico y social en África	540	540	–	–	–	–	63	63	–
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	418	418	–	–	–	–	101	96	(5)
20. Desarrollo económico en Europa	188	188	–	–	–	–	59	57	(2)
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	480	480	–	–	–	–	52	53	1
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	255	257	2	–	–	–	35	48	13

Sección	Presupuesto ordinario			Otros recursos prorrateados			Recursos extrapresupuestarios		
	2023 Aprobados	2024 Propuestos	Diferencia	2023 Aprobados	2024 Propuestos	Diferencia	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia
24. Derechos humanos	486	559	73	10	10	–	1 193	1 280	87
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	2	2	–	–	–	–	16 501	16 501	–
26. Refugiados de Palestina	217	217	–	–	–	–	61	53	(8)
27. Asistencia humanitaria	72	72	–	–	–	–	2 346	2 346	–
28. Comunicación global	686	740	54	4	4	–	10	10	–
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	265	266	1	193	182	(11)	109	108	(1)
29B. Departamento de Apoyo Operacional	367	365	(2)	434	450	16	77	77	–
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	182	182	–	52	52	–	14	12	(2)
29D. Administración, Nairobi ^a	112	114	2	–	–	–	280	286	6
29E. Administración, Ginebra	298	300	2	–	–	–	152	152	–
29F. Administración, Viena	83	83	–	–	–	–	76	76	–
30. Supervisión interna	116	116	–	136	136	–	45	45	–
34. Seguridad	1 044	1 056	12	16	17	1	60	60	–
Total	14 481	14 705	224	1 365	1 373	8	25 430	25 503	73

^a “Administración, Nairobi” pasa de la sección 29G en 2023 a la sección 29D en 2024.

Cuadro complementario 6

Recursos para capacitación propuestos, por sección del presupuesto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección</i>	<i>Créditos para actividades de capacitación administrados de manera centralizada</i>	<i>Formación lingüística</i>	<i>Otras actividades de capacitación</i>	<i>Total</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	—	—	77,6	77,6
3. Asuntos políticos ^a	—	—	59,8	59,8
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	—	—	82,9	82,9
7. Corte Internacional de Justicia	—	31,8	102,0	133,8
8. Asuntos jurídicos	—	74,4	464,9	539,3
18. Desarrollo económico y social en África	—	1 224,1	996,2	2 220,3
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	—	—	90,5	90,5
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	—	84,8	—	84,8
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	—	50,4	47,0	97,4
24. Derechos humanos	—	—	248,4	248,4
27. Asistencia humanitaria	—	—	13,0	13,0
28. Comunicación global	—	—	80,0	80,0
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	7 119,6	—	—	7 119,6
29B. Departamento de Apoyo Operacional	2 523,9	2 787,0	—	5 310,9
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	—	—	36,3	36,3
29D. Administración, Nairobi ^a	—	80,7	30,0	110,7
29E. Administración, Ginebra	—	1 963,7	136,1	2 099,8
29F. Administración, Viena	—	163,9	—	163,9
30. Supervisión interna	—	—	33,4	33,4
31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente ^c	—	—	12,7	12,7
34. Seguridad ^c	—	—	541,5	541,5
Total	9 643,5	6 460,8	3 052,3	19 156,6

^a No incluye las misiones políticas especiales.^b “Administración, Nairobi” pasa de la sección 29G en 2023 a la sección 29D en 2024.^c Incluye la parte de las actividades de capacitación financiadas conjuntamente imputable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, por valor de 12.700 dólares en la sección 31 y 236.100 dólares en la sección 34.

Cuadro complementario 7

Evolución de los recursos para viajes del personal, por sección del presupuesto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	2024 Estimación (después del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje			
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	1 525,9	1 743,5	—	—	139,7	139,7	8,0	1 883,2	50,7	1 933,9
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	75,2	91,8	—	—	(37,3)	(37,3)	(40,6)	54,5	1,5	56,0
3. Asuntos políticos ^a	1 242,7	1 128,5	—	213,6	118,3	331,9	29,4	1 460,4	39,4	1 499,8
4. Desarme	251,6	180,4	12,0)	30,5	—	18,5	10,3	198,9	5,3	204,2
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	749,9	733,1	—	—	35,9	35,9	4,9	769,0	20,7	789,7
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	89,1	107,8	—	—	(0,3)	(0,3)	(0,3)	107,5	2,9	110,4
7. Corte Internacional de Justicia	37,0	69,0	—	—	—	—	—	69,0	1,8	70,8
8. Asuntos jurídicos	1 208,1	1 558,6	(83,8)	—	28,8	(55,0)	(3,5)	1 503,6	40,7	1 544,3
9. Asuntos económicos y sociales	625,5	455,0	—	—	6,2	6,2	1,4	461,2	12,5	473,7
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	207,6	282,7	(45,4)	—	197,0	151,6	53,6	434,3	11,7	446,0
11. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: El África que Queremos	170,3	207,7	—	—	(0,1)	(0,1)	(0,0)	207,6	5,7	213,3
12. Comercio y desarrollo	376,8	1 028,6	—	—	—	—	—	1 028,6	27,8	1 056,4
14. Medio ambiente	154,2	172,3	—	—	—	—	—	172,3	4,6	176,9
15. Asentamientos humanos	324,3	108,0	—	10,6	—	10,6	9,8	118,6	3,3	121,9
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	321,3	297,2	(31,3)	—	8,1	(23,2)	(7,8)	274,0	7,4	281,4
17. ONU-Mujeres	26,1	25,0	—	—	—	—	—	25,0	0,7	25,7
18. Desarrollo económico y social en África	2 066,6	1 352,0	—	—	(7,8)	(7,8)	(0,6)	1 344,2	36,4	1 380,6
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	357,4	455,7	—	—	(20,3)	(20,3)	(4,5)	435,4	11,8	447,2
20. Desarrollo económico en Europa	166,9	155,5	—	—	(0,2)	(0,2)	(0,1)	155,3	4,1	159,4
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	633,6	729,0	—	—	—	—	—	729,0	19,7	748,7
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	503,9	295,6	—	—	126,0	126,0	42,6	421,6	11,0	432,6
23. Programa ordinario de cooperación técnica	2 978,2	2 588,6	—	—	496,1	496,1	19,2	3 084,7	83,3	3 168,0
24. Derechos humanos	3 134,4	4 173,2	(2 476,7)	264,9	—	(2 211,8)	(53,0)	1 961,4	53,1	2 014,5

Sección		2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	2024 Estimación (después del ajuste)
				Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje			
27.	Asistencia humanitaria	618,8	654,5	–	–	(27,8)	(27,8)	(4,2)	626,7	16,9	643,6
28.	Comunicación global	873,8	280,9	–	–	–	–	–	280,9	7,4	288,3
29A.	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	905,5	381,3	(9,3)	–	18,6	9,3	2,4	390,6	10,6	401,2
29B.	Departamento de Apoyo Operacional	255,5	304,8	–	–	58,9	58,9	19,3	363,7	9,9	373,6
29C.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	122,1	153,3	–	–	–	–	–	153,3	4,2	157,5
29F.	Administración, Viena	4,3	10,1	–	–	–	–	–	10,1	0,3	10,4
30.	Supervisión interna	390,3	469,3	–	–	44,5	44,5	9,5	513,8	13,9	527,7
34.	Seguridad	2 440,3	475,5	–	–	–	–	–	475,5	13,0	488,5
Total		22 837,2	20 668,5	(2 658,5)	519,6	1 184,3	(954,6)	(4,6)	19 713,9	532,3	20 246,2

^a No incluye las misiones políticas especiales.

Cuadro complementario 8

Gastos consolidados en tecnología de la información y las comunicaciones efectuados en 2022, por sección del presupuesto^a

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección	Puestos	Otros gastos de personal	Servicios por contrata	Gastos generales de funcionamiento	Suministros y materiales	Mobiliario y equipo ^b	Otros ^c	Total
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	625,8	—	1 314,0	242,6	4,1	89,3	—	2 275,8
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	5 423,6	—	6 755,7	1 131,9	42,9	1 034,0	—	14 388,1
3. Asuntos políticos ^d	1 038,1	—	746,7	224,4	26,5	266,9	—	2 302,5
4. Desarme	300,3	—	132,4	60,5	21,7	50,9	—	565,6
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	3 817,8	—	797,9	381,5	174,6	1 040,6	—	6 212,5
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	—	—	171,3	3,2	2,9	7,8	—	185,2
7. Corte Internacional de Justicia	—	—	1 097,2	52,3	—	49,5	—	1 198,9
8. Asuntos jurídicos	4 047,0	1 133,3	3 632,8	510,3	4,3	307,4	—	9 635,1
9. Asuntos económicos y sociales	3 004,1	—	1 163,8	290,2	5,4	185,4	—	4 649,0
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	—	—	93,5	30,3	1,6	26,1	—	151,5
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	—	—	178,7	17,7	—	20,4	—	216,7
12. Comercio y desarrollo	3 318,1	—	699,1	1 230,2	5,3	445,8	—	5 698,5
14. Medio ambiente	288,3	—	75,1	76,2	3,4	30,3	—	473,3
15. Asentamientos humanos	115,4	—	193,2	50,5	1,0	21,5	—	381,6
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	165,3	—	742,3	88,7	5,1	113,1	—	1 114,6
17. ONU-Mujeres	—	—	93,7	2,0	—	—	—	95,7
18. Desarrollo económico y social en África	3 540,1	—	1 317,7	1 537,0	252,5	1 541,1	—	8 188,5
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	1 255,4	—	781,9	150,2	4,4	369,7	—	2 561,5
20. Desarrollo económico en Europa	1 491,0	—	793,9	39,1	—	163,0	—	2 487,0
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	1 754,8	—	933,1	181,1	51,0	489,4	—	3 409,4
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	1 865,4	—	676,9	344,1	31,3	1 060,3	—	3 978,1
23. Programa ordinario de cooperación técnica	—	—	271,5	104,8	1,9	125,7	—	503,9
24. Derechos humanos	1 648,9	—	1 009,9	473,0	46,4	527,4	—	3 705,6
27. Asistencia humanitaria	949,2	—	340,1	18,8	7,5	20,4	—	1 336,1

Sección	Puestos	Otros gastos de personal	Servicios por contrata	Gastos generales de funcionamiento	Suministros y materiales	Mobiliario y equipo ^b	Otros ^c	Total
28. Comunicación global	2 158,6	–	3 692,7	2 836,6	67,5	999,8	–	9 755,2
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	158,0	–	903,6	135,3	1,8	296,6	3 677,7	5 173,0
29B. Departamento de Apoyo Operacional	3 178,5	–	1 925,4	354,2	15,8	309,9	–	5 783,8
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	20 290,2	213,8	17 177,8	5 683,0	14,8	1 348,5	–	44 728,1
29D. Administración, Nairobi ^e	1 743,7	–	247,6	91,2	6,1	330,7	–	2 419,4
29E. Administración, Ginebra	8 297,2	–	1 747,0	1 522,5	26,2	1 066,7	–	12 659,7
29F. Administración, Viena	1 799,4	–	711,2	224,5	20,5	236,5	–	2 992,1
30. Supervisión interna	122,9	–	303,9	56,4	0,9	69,1	–	553,2
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	–	–	2 732,5	1 922,5	471,3	3 112,4	–	8 238,8
34. Seguridad	81,6	–	627,0	293,2	23,7	270,1	–	1 295,6
Total	72 478,7	1 347,1	54 081,3	20 359,8	1 342,5	16 026,4	3 677,7	169 313,5

^a Los importes reflejan todos los rubros que pueden vincularse de manera inequívoca a los gastos en tecnología de la información y las comunicaciones. Los gastos correspondientes a los puestos y las plazas de personal temporario general se basan en los puestos y las plazas pertenecientes a la Red de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones.

^b Incluye las licencias de *software*.

^c Representa los gastos efectuados con cargo al presupuesto ordinario para la solución de planificación de los recursos institucionales.

^d No incluye las misiones políticas especiales.

^e “Administración, Nairobi” pasa de la sección 29G en 2023 a la sección 29D en 2024.